

The page features a decorative graphic consisting of three overlapping blue circles of varying sizes, arranged in a triangular pattern. Two thin blue lines intersect at the top left, forming a large 'V' shape that frames the circles. The circles are composed of concentric layers of different shades of blue, creating a 3D effect.

INFORME POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

**CUARTO TRIMESTRE 2010
DIRECTIVA 013 DE 2008**

En este documento encontrará el informe de cada una de las 6 Entidades que atienden a la Población en Situación de Desplazamiento en Bogotá D. C. y un informe consolidado de los datos.

**Secretaría Distrital de Gobierno
[Marzo de 2011]**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO.....	5
1.1. NACIÓN.....	5
1.2. DISTRITO CAPITAL	6
1.3 CORTE CONSTITUCIONAL.....	7
2. ESTRUCTURA DEL DISTRITO CAPITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	13
2.1 ACCIONES E INSTRUMENTOS PARA EL REPORTE, CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO..	15
3. INFOMES ENVIADOS POR LAS ENTIDADES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2010	16
3.1. SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	16
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - SDG	16
3.2. SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO	26
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL ó IPES	26
3.3. SECTOR EDUCACIÓN.....	30
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.....	30
MATRÍCULA 2010	33
Género población en situación de desplazamiento.....	33
Grupos etarios población en situación de desplazamiento	34
Grupos étnicos en situación de desplazamiento	34
Territorialización población desplazada	35
Población discapacitada en situación de desplazamiento	37
Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital	38
1. ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACION PARA TODOS Y TODAS	40

2





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Gratuidad Tarifas.....	41
Transporte escolar (rutas y subsidio de transporte condicionado).....	42
Subsidio educativo condicionado.....	43
Subsidios a la demanda educativa: Convenios y Concesión.....	44
2. EDUCACION DE CALIDAD Y PERTINENCIA.....	45
TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL.....	45
INCLUSIÓN SOCIAL DE LA DIVERSIDAD Y ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE EN LA ESCUELA.....	47
ATENCIÓN INTEGRAL: Cupo educativo en instituciones oficiales.....	48
3.4. SECTOR SALUD.....	50
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.....	50
3.5. SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL.....	75
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS.....	75
3.6. SECTOR HÁBITAT.....	80
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.....	80
3. REPORTE DE LOS RECURSOS DESTINADOS Y EJECUTADOS POR LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO IV TRIMESTRE.....	81
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ENTIDAD EN EL PERÍODO.....	81
RECURSOS COMPROMETIDOS POR PROYECTOS EN EL PERÍODO.....	82
CONSOLIDADO DE ATENCIONES POR ENTIDAD EN EL PERÍODO.....	83
TOTAL RECURSOS EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2010.....	84
TOTAL PERSONAS ATENDIDAS EN EL 2010 ó PSD.....	85
TOTAL ATENCIONES POR SEXO Y ETNIA EN EL 2010.....	86
TOTAL DE ATENCIONES POR EDAD Y ETNIA EN EL 2010.....	87



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Introducción

En cumplimiento de la Ley 387 de 1997¹, la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional², la Ley 1190 de 2008³ y demás normas reglamentarias, la Secretaría Distrital de Gobierno presenta el informe consolidado de las acciones adelantadas sobre la atención de la población desplazada en Bogotá, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2010.

En un primer numeral se presentan las normas más importantes tanto a nivel Nacional, Distrital y de la Honorable Corte Constitucional para la atención de la población en situación de desplazamiento.

En el segundo numeral se presenta la estructura del Distrito Capital para el cumplimiento de la atención a la Población en Situación de Desplazamiento al igual que las acciones e instrumentos para su reporte, consolidación y análisis de la información.

En el tercer numeral se presenta los informes enviados por las seis entidades (Secretaría Distrital de Gobierno, El Instituto para la Economía Social . IPES, la Secretaría de Educación Distrital, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital del Hábitat) que brindan atención a la población en situación de desplazamiento en Bogotá D. C.

En el cuarto numeral se reportan los recursos presupuestados y ejecutados al final del cuarto trimestre del 2010.

Se anexan los formatos exigidos por la Directiva 013 del 2008 y Circular Conjunta marzo 2010 de las entidades que reportan la información.

¹ Ley 387 del 18 de julio de 1997 "Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia de la República de Colombia".

² "La Honorable Corte Constitucional resuelve en su artículo primero "DECLARAR la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la situación de la población desplazada debido a la falta de concordancia entre la gravedad de la afectación...".

³ Ley 1190 del 30 de abril de 2008 "Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

1. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

1.1. NACIÓN

Ley 387 del 18 de julio de 1997, por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.+

Decreto Nacional No. 2569 del 12 de diciembre 2000, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones.+

Decreto Nacional No. 951 del 24 de mayo de 2001, por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 3ª de 1991 y 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada.+

Decreto Nacional No. 2562 del 27 de noviembre de 2001, por el cual se reglamenta la Ley 387 del 18 de julio de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.+

Decreto Nacional No. 2007 del 24 de septiembre de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 7o., 17 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento en otro lugar y se adoptan medidas tendientes a prevenir esta situación.+

Decreto Nacional No. 3777 del 26 de diciembre de 2003, por el cual se establece un régimen de equivalencias sobre la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana de que tratan las Leyes 49 de 1990, 3ª de 1991, 387, 388 de 1997 y 812 de 2003+.

Decreto Nacional 250 del 2 de julio de 2005, por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones.+

Documento CONPES 3400 del 28 de noviembre de 2005, Metas y priorización de recursos presupuestales para atender a la población desplazada por la violencia en Colombia+.

Acuerdo No. 06 del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada del 25 de septiembre de 2006, por el cual se solicita a Gobernadores y Alcaldes un mayor esfuerzo presupuestal para la Atención integral a la Población Desplazada+.

Cartilla Í Plan Integral Único Í (PIU) Febrero de 2007, Colección pedagógica Red de Servicios de los programas y las estrategias de trabajo de Acción Social y del Sistema Nacional Integral a la Población desplazada, SNIPD.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Acuerdo No. 08 del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada⁴ del 23 de julio de 2007, por el cual se adoptan medidas tendientes a evidenciar y profundizar las Acciones diferenciales existentes dentro de la política pública de atención a la población en situación de desplazamiento+.

Ley 1190 del 30 de abril de 2008, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.+.

Circular 0058 de la Procuraduría General de la Nación del 4 de noviembre de 2008 sobre la obligatoriedad de incluir en los presupuestos departamentales y municipales, partidas para atención a la Población Desplazada+.

Documento Guía para la incorporación de la prevención y atención al desplazamiento forzado en los planes de desarrollo territorial de Marzo de 2008 de la Unidad Técnica Conjunta . UteC Convenio ACNUR . Acción Social.

Documento CONPES 3616 del 28 de septiembre de 2010, lineamientos de la Política de Generación de Ingresos para la Población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento+.

1.2. DISTRITO CAPITAL

Decreto Distrital No. 1189 del 19 de diciembre de 1997, por el cual se reglamenta el Comité Distrital para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.+.

Acuerdo Distrital No. 02 del 25 de marzo de 1998, por el cual se dictan normas para la atención integral de los desplazados por la violencia y se dictan otras disposiciones+.

Decreto Distrital No. 0624 del 13 de julio de 1998, por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Distrital para la Atención de la Población Desplazada+.

Decreto Distrital No. 0762 del 4 de septiembre de 1998, por el cual se adiciona el Decreto 624 del 13 de julio de 1998+.

Resolución 103 de marzo 22 de 2002 de la Alcaldía Mayor, por la cual el Alcalde Mayor de Bogotá designa al Subsecretario de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno, como delegado en el Consejo Distrital para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia+.

⁴ Como máxima autoridad del Sistema Nacional de Atención integral a la Población Desplazada por la violencia SNIPD profirió entre el 2005 al 2007, ocho acuerdos en cumplimiento de su función de formular la política de prevención y atención del desplazamiento forzado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

PIU de Bogotá, Plan Distrital de Atención a Población Desplazada: Hacia la consolidación de la restitución de derechos+ 2004

Decreto Distrital No. 0177 del 8 de junio de 2005, Por el cual se reglamenta el proceso de elección de los Representantes de la Población Desplazada en el Consejo Distrital para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia en Bogotá D.C.+

Acuerdo Distrital No. 308 del 9 de junio de 2008, Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para Bogotá D. C., 2008 - 2012 Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor+

Directiva de la Alcaldía Mayor No. 013 del 27 de noviembre de 2008, Obligatoriedad de diferenciar componentes de atención a la población en situación de desplazamiento en los presupuestos de las respectivas entidades, para asegurar la efectividad de la Ley 387 de 1997, Decreto 2569 de 2000, Sentencia T-025 de 2004 y autos de seguimiento al cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional. Vigencias 2008-2012+

Circular Conjunta Distrital No. 2 del 11 de marzo de 2010, Reporte Ejecución Presupuestal Atención a Población en Situación de Desplazamiento por parte de las Entidades del Distrito Capital 2010+

Decreto 560 del 23 de diciembre de 2009, Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, en cumplimiento del Decreto Distrital No. 537 del 11 de diciembre de 2009; expedido por el alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.+

Circular Conjunta Distrital de marzo de 2010, Reporte Ejecución Presupuestal Atención a Población en Situación de Desplazamiento por parte de las Entidades del Distrito Capital 2010+

1.3 CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencia T - 025 del 22 de enero de 2004, ORDENA declarar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) relativo a la situación de la población desplazada, dado el desconocimiento masivo, generalizado y sistemático de los derechos constitucionales de esta población y las falencias estructurales de la respuesta estatal frente a esta situación, ya que no existe concordancia entre la gravedad de la afectación de los derechos reconocidos a esta población, de un lado, y la cantidad de recursos efectivamente destinados a asegurar al goce efectivo de tales derechos y la capacidad institucional para implementar los correspondientes mandatos constitucionales y legales de otro lado.+





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Autos de Seguimiento⁵.

Auto 176 de 2005, Fundamentos: Ordena prevenir a las entidades territoriales para que tengan en consideración la prelación constitucional que tiene el gasto público destinado a la población desplazada dentro del gasto público social.

Auto 177 de 2005, Fundamentos: Este Auto evidencia el alto nivel de descoordinación existente entre las entidades del orden nacional y el territorial, reitera las obligaciones legales y constitucionales de las entidades territoriales sobre atención a población desplazada y Ordena al Ministerio del Interior y de Justicia diseñar, implementar y aplicar una estrategia para que las entidades territoriales asuman un mayor compromiso tanto presupuestal como administrativo para la atención a la población desplazada.

Auto 178 de 2005, Fundamentos: Este auto resalta el bajo cumplimiento de las entidades territoriales del decreto 2569 de 2000, en cuanto a las funciones que deben cumplir los Comités Municipales, Distritales y Departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, también ordena implementar mecanismos de coordinación entre las entidades nacionales y locales con el objeto de dar cumplimiento a los mandatos legales y a su vez, establecer instrumentos que permitan evaluar el grado efectivo de cumplimiento por parte de cada una de las entidades involucradas.

Auto 251 del Septiembre del 2007, Fundamentos: Entrega de documentación aportados por los participantes de la sesión de información técnica para los pueblos indígenas. Se listan los documentos entregados a las autoridades competentes para corregir, complementar o desvirtuar la información otorgada, también hace entrega a instancias no estatales e internacionales, y esperando pronunciamiento en los siguiente 20 días calendario.

Auto 052 de 2008, Fundamentos: Por medio del cual solicita a los gobernadores de cada uno de los Departamentos del país y a los alcaldes de cada uno de los Municipios, remitir a la corte Constitucional la respuesta a una serie de preguntas relacionadas con las acciones desarrolladas por la entidad territorial para la prevención y atención al desplazamiento forzado. Específicamente sobre temas como la política de la entidad territorial para asegurar la atención integral a la población desplazada, la evolución de las partidas presupuestales y su respectiva ejecución, la adopción de un Plan Integral Único . PIU, el apoyo recibido por la entidad territorial por parte de las entidades competentes a nivel nacional, la representación de los desplazados en el consejo de planeación y la adopción de los indicadores de goce efectivo de derechos adoptados por la Corte Constitucional, entre otros aspectos.

Auto 092 de Abril 14 del 2008, Fundamentos: Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco

⁵ (A noviembre 27 de 2008 cuando se expide la Directiva 013, La Corte Constitucional había proferido 53 Autos de Seguimiento a esta Sentencia)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

de la superación del estado de cosas inconstitucionales declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 10 de mayo de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.

Se adoptan medidas para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas, así como la prevención del impacto de género desproporcionado del conflicto armado y el desplazamiento forzado. Las medidas consisten en:

Creación de trece (13) programas específicos para colmar los vacíos existentes en la política pública para la atención del desplazamiento forzado desde la perspectiva de las mujeres.

Establecimiento de dos presunciones constitucionales que amparan a las mujeres desplazadas. Adopción de órdenes individuales de protección concreta a seiscientos (600) mujeres desplazadas en el país.

Comunicación al Fiscal General de la Nación de numerosos relatos de crímenes sexuales cometidos en el marco del conflicto armado interno colombiano.

Auto 116 de Mayo 13 del 2008, Fundamentos: Adopción de indicadores de Goce Efectivo de los Derechos Se adoptan indicadores de goce efectivo de derechos, en concordancia con lo enunciado en los Autos No. 109 y 233 de 2008:

Mantiene indicadores adoptados para los derechos a la identidad, a la vida, a la libertad personal y a la educación.

Adoptar cambios propuestos por gobierno nacional y Comisión de Seguimiento para los indicadores para los derechos a la vivienda, a la integridad personal y a la alimentación.

Adoptar los indicadores presentados por el gobierno nacional para las etapas de prevención y retorno, así como para los derechos a la subsistencia mínima, a la reunificación familiar, a la seguridad personal y a la participación. (Aplicación inmediata)

Adoptar los indicadores propuestos para el gobierno nacional a fin de reflejar el enfoque diferencia en relación con el derecho a la salud.

Adoptar los indicadores propuestos por la Comisión de Seguimiento para reflejar el enfoque diferencial, para los derechos a la subsistencia mínima, a la reunificación familiar, y a la seguridad personal.

Adoptar los indicadores propuestos por el gobierno, para medir si se ha superado la línea de indigencia (etapa), y por la Comisión de Seguimiento, para medir si se ha superado la línea de pobreza (resultado).





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Adoptar los indicadores de goce efectivo, para los derechos de la población desplazada a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición sugeridos por la Corte.

Auto 251 de 2008, Fundamentos: la Corte Constitucional adopta medidas para la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado. La Corte Constitucional partió de la constatación de que los niños, niñas y adolescentes colombianos en situación de desplazamiento forzado son las víctimas más débiles e indefensas del conjunto de la población desplazada por el conflicto armado en el país.

Auto 004 de Enero del 2010, Fundamentos: Se dictan las medidas para garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado.

Después de la sesión técnica de información de septiembre de 2007 la Corte concluyó que el Gobierno ha sido indiferente e indolente frente a la situación particular que enfrentan las personas y pueblos indígenas desplazados, por tanto ordenó a las entidades que conforman el SNAIPD, a la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y Justicia y al Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal:

Diseñe e implemente un programa de garantías de los derechos de los pueblos indígenas afectados por el desplazamiento forzado, en el término de seis (6) meses, con componentes de prevención y atención.

Se formulen e inicien la implementación de los planes de salvaguarda étnica ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado para: Wiwa, Kankuamos, Arhuaco, Kogui, Wayuú, Embera-Katío, Embera-Dobidá, Emberá-Chamí, Wounaan, Awá, Nasa, Pijao, Koreguaje, Kofán, Siona, Betoy, Sikuani, Nukak-Maku, Guayabero, U'wa, Chimila, Yukpa, kuna, Eperara-Siapidaara, Guambiano, Zenú, Yanacona, Kokonuko. Totoró, Huitoto, Inga, Kamentza, Kichwa en término de seis (6) meses.

Auto 005 de Enero del 2010, Fundamentos: Se dictan las medidas para garantizar la protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado.

Después de la sesión técnica de información de octubre de 2007 la Corte concluyó que el Gobierno ha sido indiferente e indolente frente a la situación particular que enfrentan las personas y pueblos indígenas desplazados, por tanto ordenó a las entidades que conforman el SNAIPD:

Diseñar e implementar un plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados mayoritariamente por la población afrocolombiana para determinar:

Situación jurídica de los predios señalados como territorios colectivos y ancestrales.

Características socioeconómicas de las comunidades asentadas en dichos territorios.



Situación fáctica y jurídica en que se encuentran los consejos comunitarios y autoridades locales.

Riesgos y potencialidades para la protección de los territorios.

Mecanismos para garantizar la restitución efectiva de los territorios.

Ordenar poner en marcha la ruta étnica propuesta por Acción social para la protección de tierras y patrimonio

Diseñar estrategias de medidas que garanticen la atención humanitaria de emergencia de manera integral, oportuna y completa para las comunidades afro descendientes confinadas. Diseñar un plan integral de prevención, protección y atención a población afrocolombiana con participación de las comunidades y de sus autoridades.

Ordenar al Ministerio del Interior y Justicia y de Defensa, que presenten a la Defensoría del pueblo informes bimensuales sobre las acciones tomadas para el cumplimiento de las medidas provisionales de la CIDH en relación con las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó.

Auto 006 de Enero del 2010, Fundamentos: Se dictan las medidas para garantizar la protección de las personas desplazadas con discapacidad.

Con base en la información compilada en audiencia pública del 1 de abril de 2008, por la C. C. llegó a la conclusión de que el Gobierno ha sido indiferente a la situación particular que enfrentan las personas con discapacidad en el marco del desplazamiento forzado. La corte afirma que además de los riesgos identificados en los autos 092 y 251 de 2008, en el ámbito de la protección y la prevención, las personas discapacitadas están sujetas a cuatro riesgos específicos, más 14 riesgos y problemáticas agravadas que impactan de manera desproporcionada a esta población.

Por ello la C. C. ORDENA a Acción Social, M. Protección, M. Interior, ICBF, M. Educación, M. Defensa, M. Agricultura, M. Medio Ambiente, Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal; garanticen el diseño, adopción e implementación de un Nuevo Programa para la protección diferencial de las personas con discapacidad y sus familias frente al desplazamiento forzado, en el término de 6 meses a partir de la notificación. Además de el diseño y ejecución de cinco proyectos piloto en el ámbito de prevención y atención de los riesgos especiales que aquejan a las personas desplazadas con discapacidad, en un término de 2 meses, en Bogotá, Nariño, Antioquia, Caquetá y Tolima. Finalmente ordena proteger los derechos de 15 personas cuya situación individual fue acreditada por la Corte.

Auto 007 de Enero del 2010, Fundamentos: Coordinación de política pública de atención a la población desplazada con las entidades territoriales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

La deficiente coordinación entre gobierno nacional y entidades territoriales, ha sido identificada por la Corte Constitucional en diversos pronunciamientos como uno de los principales obstáculos para avanzar en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en materia de atención a la población desplazada. En este sentido, la Corte insta al gobierno nacional a formular una política que comprometa e involucre a las autoridades territoriales en el goce efectivo de los derechos de esta población. Para el diseño de esta política, el gobierno nacional debe observar la nueva estructura de responsabilidades definida en la Ley 1190 de 2008; de acuerdo con la cual la coordinación con las entidades territoriales es responsabilidad del Ministerio del Interior y de Justicia, la Agencia Presidencial para la Acción Social y el Departamento Nacional de Planeación, y a su vez, los alcaldes y gobernadores son responsables de formular y ejecutar, en coordinación con el nivel nacional, una política que garantice el goce efectivo de los derechos de la población desplazada en su respectiva jurisdicción. Para este efecto, los mandatarios locales deberán presentar el 15 de abril de 2010 y luego cada año, un informe en el que den cuenta de los esfuerzos realizados en atención a la población desplazada, así como las limitaciones que tienen para avanzar en el goce efectivo de los derechos de la misma. Para la formalización de la política pública nacional, mediante acto administrativo, la Corte Constitucional establece como plazo el 1 de junio de 2010.

Auto 008 de Enero del 2010, Fundamentos: Persistencia del estado de cosas inconstitucionales declarado en la sentencia T-025 de 2004.

La Corte Constitucional sanciona la persistencia del Estado de Cosas Inconstitucional para el desplazamiento forzado e igualmente establece:

Informe en el cual señale el monto incluido en el Presupuesto de Gastos destinado exclusivamente a la atención de la población desplazada, desagregado por secciones, cuentas, ejecutores y sus respectivos conceptos descriptivos.

Acoger la decisión del gobierno nacional de mantener el carácter prioritario del presupuesto para la población desplazada.

Adopción de un plan de fortalecimiento de la capacidad institucional con las siguientes dimensiones: se realice un inventario de los obstáculos que limitan la capacidad institucional, se definan los lineamientos que orientarán ese plan de fortalecimiento e indique los ajustes que se realizarán, se establezca los mecanismos mediante los cuales se realizarán los ajustes y se conciben los medios para su instrumentalización, se fije un cronograma de ejecución y se proceda a su implementación y seguimiento.

Reformulación de la política de vivienda para la población desplazada.

Reformulación de la política de tierras

Formulación de la política de garantía a los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y la no repetición de la población desplazada.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Ajustes necesarios para afinar la política existente en ayuda humanitaria de emergencia, retorno y reubicación en la política de atención integral a la población desplazada.

Acción Social certificará el desempeño de aquellas entidades u organismos públicos cuyas acciones contribuyen al avance en el goce efectivo de los derechos de la población desplazada. Diseño e inicio del proceso de implementación de una estrategia para que esta población cuente con la libreta militar respectiva.

Diseño de un instrumento técnico estándar de valoración del riesgo y de adopción de medidas de protección que sea específico para la naturaleza de los riesgos que enfrenta esta población. Aplicación de la excepción de inconstitucionalidad cuando ello sea necesario.

Informe de verificación del goce efectivo de los derechos de la población desplazada

Diseño de un mecanismo de participación amplio y democrático para las organizaciones de población desplazada.

Auto 383 de diciembre de 2010. La Corte Constitucional - Sala especial de seguimiento a sentencia T-025/04 y autos de cumplimiento. Ordena sobre coordinación de política pública de atención a población desplazada de entidades territoriales y nacionales y reitera el Estado de Cosas Inconstitucional y la insuficiencia institucional y presupuestal por inadecuada coordinación entre la Nación y entidades territoriales en atención del desplazamiento forzado.

2. ESTRUCTURA DEL DISTRITO CAPITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Con el Acuerdo 02 de 1998 se creó el Consejo Distrital de Atención a la Población Desplazada por la Violencia cuya principal función ha sido el fortalecimiento transectorial formulando e impulsando la puesta en marcha de la Política Pública para la Atención Integral a la Población Desplazada.

La Subdirección de Asuntos para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana . Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia de la Secretaría Distrital de Gobierno, es la responsable de consolidar y reportar los informes sobre la atención a la población en situación de desplazamiento y de sus ejecuciones presupuestal en el D. C.

Se viene desarrollando un sistema de información llamado **ATENDIARIA+** para registrar todos los datos sobre desplazados atendidos por las UAO's en el D. C. y poder dar cumplimiento a los requerimiento de la Corte Constitucional sobre las necesidades de diferenciar no solo los componentes de atención para la población desplazada, sino también frente a otras comunidades como: Comunidad afro descendientes, pueblos indígenas, madres cabeza de familia, niños, niñas, adolescentes y discapacitados en situación de desplazamiento.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

En el proceso de descentralización de la Atención al desplazado en el Distrito Capital se cuenta con seis (6) Unidades de Atención y Orientación (UAO) así:

CUADRO 1

Localidades Atendidas por las Unidades de Atención y Orientación Atención a la Población en Situación de Desplazamiento

Unidades de Atención y Orientación
1. <u>UAO Ciudad Bolívar-Usmé</u> : Calle 63 Sur No. 72-19, Barrio Ismael Perdomo, Teléfono 7760002
2. <u>UAO Puente Aranda</u> : Carrera 36 # 18A . 47, Barrio Cundinamarca, Teléfono: 2778311 . 2777397
3. <u>UAO Bosa-Kennedy</u> : Calle 37 sur No. 72 L . 77 Teléfono: 4547969
4. <u>UAO Rafael Uribe Uribe</u> : Calle 22 sur No. 14 A 99 Teléfono: 2090787/ 2206380
5. <u>UAO Suba</u> : Carrera 91 # 147 . 01, Parque Fundacional Suba, Teléfono: 6816216 / 6810014 / 6861550
6. <u>UAO Terminal</u> : Módulo: 5-Oficina: 108 Teléfono: 4282884

Fuente: Informe Secretaría Distrital de Gobierno ruta de Atención Integral a la Población Desplazada

En el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C., 2008 . 2012 **Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor**+ incluye en su objetivo estructurante **Ciudad de Derechos**+ el programa **Construcción de Paz y Reconciliación**+ donde se desarrolla una estrategia para el restablecimiento de los derechos vulnerados de la población víctima del conflicto armado.

La Secretaría Distrital de Gobierno coordina el Sistema Distrital de Atención a la Población Desplazada con las Entidades del orden nacional, distrital, local, ONGs nacionales e internacionales y con las organizaciones de población desplazada existentes en Bogotá D. C.

A la población en situación de desplazamiento se atiende y orienta en las UAO's en:

- Toma de declaraciones por parte de funcionarios de la Personería Distrital
- Ayuda humanitaria de Emergencia (Bonos) intercambiables por elementos de aseo y comida
- Atención en albergue de paso de Urgencia **Solferino**+
- Raciones de Operación Prolongada de Socorro y Recuperación (OPSR) como operador PMA
- Orientaciones y remisiones al sistema social de salud
- Orientaciones y remisiones a la Secretaría de Educación Distrital
- Orientaciones y remisiones a la Secretaría de Integración Social del Distrito





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- Remisión par la obtención de documentos de identidad ante la Registraduría
- Orientación sobre convenios SENA y educación superior
- Atención Psicosocial y
- Atención y Asesoría Jurídica.

2.1 ACCIONES E INSTRUMENTOS PARA EL REPORTE, CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO.

Para institucionalizar el reporte de las atenciones prestadas a esta población, el Alcalde Mayor junto con el Secretario Distrital de Hacienda expidió la Directiva No. 013 de Noviembre 27 de 2008, dirigida a siete de sus Secretarios, en su condición de cabezas de sector como responsables de las Entidades que prestan estos servicios.

Para operacionalizar esta Directiva 013, el Secretario Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno expidieron la Circular Conjunta de marzo de 2010, que busca definir los plazos y formatos con las estructuras requeridas buscando consistencia en la información y el diligenciamiento total, claro, pertinente y oportuno de las acciones desarrolladas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3. INFOMES ENVIADOS POR LAS ENTIDADES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2010

3.1. SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - SDG

Dando cumplimiento a la Directiva 013 del 2008 Circular conjunta, la Secretaria Distrital Gobierno está presentando el informe del cuarto trimestre del 2010. Donde se reportan los beneficios y atenciones prestadas para la población en situación de desplazamiento al igual que el presupuesto asignado y comprometido a la fecha.

- Durante el cuarto trimestre del 2010, las Unidades de Atención y Orientación del Distrito Capital UAO'S+ realizaron 112.771, para un total de atenciones durante todo el año 2010 de 404.564, donde la población en Situación de Desplazamiento se vio beneficiadas con todas las ayudas que presta la SDG como:
- Para el proceso de matrícula pública en instituciones oficiales de **educación básica**, la Secretaria Distrital de Gobierno a través de las Unidades de Atención y Orientación UAO, expidió 3.115 cartas de educación en el cuarto trimestre, generando un total de 7.340 durante todo el año 2010. con la cual la población en situación de desplazamiento, se contacta con el DLE (Direcciones Locales de Educación) más cercana a su lugar de residencia para realizar el trámite de matrícula y obtener los beneficios de gratuidad que en materia a dispuesto el Distrito.
- Para prestación de servicios de atención en **Salud**: se expidieron 1.898 cartas en las Unidades de Atención y Orientación UAO del Distrito en el Cuarto Trimestre de 2010. en total durante todo el 2010, se generaron 12.260 cartas, con la cual la población desplazada se acerca a los Hospitales públicos del distrito para ser atendido. Como tal este trámite es un intermediario entre la población y los Hospitales pero con cargo financiero a la Secretaría de Salud del Distrito quien finalmente realiza la atención médica. Por consiguiente no se ingresa este dato en la matriz.
- Para el tema de asistencia alimentaria, la entidad, para la Ayuda Humanitaria de Urgencia, dentro de uno de los componentes representado en **Bonos** canjeables por alimentos y elementos de aseo, lo atiende a través del contrato 0957 del 2010 suscrito entre la caja de compensación Familiar CAFAM y la Secretaria Distrital de Gobierno, por un valor total de \$600.000.000, representados en 4.000 bonos, cada uno por un valor de \$150.000. la Secretaria Distrital de Gobierno lo brinda a las Familias que recién llega a la ciudad e inician la primera fase de la ruta, todo esto atendiendo los principios constitucionales de corresponsabilidad, subsidiaridad y complementariedad, priorizando los por supuestos los enfoques: diferenciales, etario, étnico, discapacidad, de género y vulnerabilidad. Es importante resaltar que para el cuarto trimestre del presente año,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

nuestra entidad entregó 753 Bonos por núcleo Familiar, para un total de 4.450 bonos entregados en el 2010 a través de las seis Unidades de Atención y Orientación UAO del Distrito.

- La Operación Prolongada de Socorro (**OPSR**) es un convenio con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) e ICBF estos no se relacionan en el componente presupuestal pero es un servicio que presta las UAO's. Para el Periodo de Octubre-Noviembre y Diciembre se vieron beneficiados con la ayuda **599** personas. Y durante todo el 2010 se beneficiaron 5.076 personas.
- **El albergue:** para el Cuarto Trimestre se relacionaron las personas que fueron beneficiarias en el Albergue Solferino, operado por la Cruz Roja Colombiana convenio específico 0763 del 01 de febrero al 31 de Agosto del 2010., Que fue prorrogado por (6) seis meses, cumpliéndose este a finales del mes de Febrero del 2011. El convenio busca aunar esfuerzos que permitan reducir la exposición de extrema vulnerabilidad de las familias en situación de desplazamiento que llegan a la ciudad de Bogotá. Durante este trimestre en el albergue se generaron 3.719 atenciones. Para un total de 9.489 atenciones realizadas en el año 2010.
- Para la Obtención de **Documentos de Identidad**, existen convenios con la Registraduría Distrital, en donde se realizaron 1.181 atenciones y remisiones en el cuarto Trimestre, las cuales incluyen 109 para registros civiles, 263 tarjetas de identidad, 709 para cédulas de ciudadanía y 100 para libreta militar.
- Al respecto, la Secretaría Distrital de Gobierno mediante la Resolución No. 484 del 14 de Agosto de 2009 creó el Grupo Interno de Trabajo denominado **Gerencia de Proyectos para la Población Desplazada**, la cual cuenta con la participación de representantes de la población desplazada, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, una universidad acreditada y otras entidades de cuyo concurso se requiera para el logro de sus objetivos.

Al grupo de trabajo se le encargó la misión de apoyar y acompañar en la elaboración y gestión de los planes de negocio a las familias en situación de desplazamiento que aparecen en el censo realizado en el Parque Tercer Milenio de Bogotá y que por tanto son beneficiarios del acuerdo.

a) **Gestión de la Gerencia de proyectos**

En el periodo correspondiente al presente informe, se realizó el seguimiento a la ejecución de los Convenios 0974 y 1107 de 2010 con la Asociación Proactiva y Corfuturo respectivamente.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

En el convenio 0974, se han remitido 963 personas de las cuales no han podido ser ubicadas 78 aproximadamente y 112 han sido contactadas y no se han vuelto a presentar.

El estado de la información de los atendidos por acción social se mantiene.

A la fecha del las 1229 personas del Censo y de acuerdo con los informes anteriores, 37 personas han sido atendidas por otros proyectos del Distrito y 42 reciben la ayuda humanitaria fuera de Bogotá. De los 1150 restantes, 907 se atenderán a través del convenio 0974 con la Asociación proactiva y los 243 faltantes, a través del convenio 1107 con la Corporación Corfuturo.

En adelante en cada componente se describirán las acciones de cada convenio así: 1. 0974 con asociación proactiva y 2. 1107 con la Corfuturo.

b) Avances del proceso en ejecución

La Secretaría Distrital de Gobierno dio inicio al proceso de atención de las familias censadas en el componente de proyectos productivos, a partir del 30 de julio de 2010, con la firma del Convenio de Asociación No. 0974/1363⁶ suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno, el Instituto para la Economía Social - IPES y el co-ejecutor, la Asociación Proactiva, cuyo objeto es *“UNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LAS UNIDADES PRODUCTIVAS CONSTITUIDAS POR LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO ASENTADA EN EL PARQUE TERCER MILENIO”*.

El informe a noviembre 30 refería: *“ Así, en esta segunda fase y en ejecución del Convenio de Asociación No. 0974, se identificó inicialmente un total de novecientos siete (907) núcleos familiares que fueron remitidos por Acción Social como atendidos en el proyecto piloto para población del Parque Tercer Milenio y se constituyeron en beneficiarios del componente de proyecto productivo de la Secretaría Distrital de Gobierno, de un total de mil veintitrés (1.023) núcleos apoyados por Acción Social en la primera fase, teniendo en cuenta que ciento dieciséis (116) núcleos correspondían a familias residenciadas fuera de la ciudad de Bogotá, y ubicadas en los municipios de (Soacha: 67 núcleos, Villavicencio: 48 núcleos y Silvania: 1 núcleo familiar), los cuales están en revisión dado que en nuestros primeros análisis solo aparece en el censo 1 que vive fuera de Bogotá; esto está siendo revisado por los ingenieros de la UAO. Se remitirá un listado de personas adicionales para suplir las faltantes no ubicadas, exceptuadas o cuyos proyectos se encuentran fuera de Bogotá.”*

⁶ La doble numeración del Convenio de Asociación suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno, el Instituto para la Economía Social - IPES y el co-ejecutor, la Asociación Proactiva, corresponde a la numeración de cada entidad de acuerdo con su correspondiente consecutivo. Así, para la Secretaría Distrital de Gobierno el convenio es el No. 0974 de 2010 y para el Instituto para la Economía Social ó IPES es el No. 1363 de 2010



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Respecto a la información anterior, con el fin de tener un criterio certero de la ubicación de las personas del censo, acción social remitió la base del lugar en que reciben la ayuda humanitaria y se encontró que 42 personas la recibían fuera de Bogotá y por ello no serán incluidas en el proceso.

Así, la revisión que se realizó del listado de las 116 personas que originalmente fueron excluidas debido a que fueron atendidos sus proyectos productivos fuera de la Ciudad de Bogotá, ha sido reemplazada por las 42 que recibe ayuda humanitaria en otras ciudades o municipios.

En relación con los 4 componentes a través de los cuales es atendida la población en el convenio, en los informes anteriores se ha dado cuenta de los avances en cada uno de ellos en particular, pero dadas las dificultades de los operadores de consolidar la información con corte a 15 de cada mes, se actualizarán con este corte en particular el componente 3 que corresponde al de fortalecimiento a las unidades productivas, a través del cual se realiza el acompañamiento a compras. Los otros componentes serán actualizados mensualmente con el informe de cada operador.

En este orden de ideas los avances son los siguientes:

Componente 1: Acompañamiento Psicosocial.

Este componente es transversal a la intervención, es decir que se desarrollará durante el total del proceso y se hará desde la perspectiva de fortalecimiento del sujeto político, del ejercicio de la ciudadanía, que deriven en la construcción de un sujeto corresponsable y empoderado de su proyecto de vida, que se asume y en esa medida desarrollará efectivamente la unidad empresarial emprendida.

En desarrollo de este componente Proactiva ha realizado 6 talleres temáticos en los siguientes temas:

1. La constitución y el ejercicio de sujeto político
2. Ciudadanía
3. Derechos y deberes
4. Valores para la inclusión social
5. Bogotá Mi Hogar
6. Redes sociales

Componente 2: Atención Integral al Núcleo Familiar.

Este componente pretende: i. Definir un plan de abordaje integral a la familia que implique el asegurar el acceso y vinculación a los servicios sociales del Distrito (salud, educación, vivienda, entre otros) que requieran los integrantes de la familia, y ii. Generar opciones de mejoramiento de la productividad de las personas económicamente activas de la familia a través de: procesos de vinculación a formación para el trabajo y el desarrollo humano de los jóvenes que cumplan el perfil del SENA, certificación de competencias con el SENA de





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

aquellos aptos, intermediación laboral de los cesantes o aspirantes a empleo u otras opciones que el operador proponga.

Componente 3: Instalación y Fortalecimiento de la Unidad Productiva.

El componente implica la verificación del estado de las unidades productivas apoyadas y desarrolladas en el marco de la primera fase del proceso desarrollado por Acción Social en el Proyecto Piloto de Acción Social.

El Plan de Fortalecimiento se realiza teniendo en cuenta: i. Caracterización adelantada por el SENA en su programa "El SENA en mi Negocio", ii. Se espera la realización de cuatro (4) visitas de acompañamiento/seguimiento semana el primer mes y una quincenal los siguientes cuatro (4) meses para un total de catorce (14) visitas en el transcurso del proceso. No obstante la dinámica de este proceso, ha generado que las visitas se realicen todas semanalmente.

En el desarrollo del modelo el Sena en mi negocio, el proceso de acompañamiento a compras se realiza a partir de la visita número 4 en que ya se ha realizado el plan de inversión del proyecto. Es el proceso más complejo por requerir de unos requerimientos básicos, entre ellos la presentación de tres cotizaciones que cumplan con las especificaciones de ley de los productos que se prevé comprar y este procedimiento es el de mayor rechazo, después del hecho de no entregarse el apoyo al fortalecimiento en efectivo.

Componente 4: Seguimiento/acompañamiento, monitoreo y evaluación del proceso de intervención y el plan de fortalecimiento de los negocios apoyados.

Con base en el plan fortalecimiento de las unidades productivas, se debe proceder a desarrollar y realizar el acompañamiento a los grupos familiares y al negocio constituido, promoviendo el incremento de la generación ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la orientación técnica, capacitación, seguimiento, acceso a estrategias de comercialización y mercadeo, y otros servicios complementarios como acceso a servicios financieros, mini cadenas productivas o comerciales entre otros.

El seguimiento se constituye un elemento fundamental de la intervención y se realiza a través de los asesores que hacen trabajo de campo en visitas al negocio o el espacio productivo.

EVENTO PARA LOS NIÑOS Í NAVIDAD POSITIVA

La Secretaria Distrital de Gobierno realizó el día 22 de Diciembre de 2010 el evento de entrega de regalos a niños y niñas de hogares en situación de desplazamiento, actividad desarrollada en el marco del programa "Navidad Positiva" que adelantó la Alcaldía Mayor de Bogotá.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

El evento que se desarrollo en el Coliseo El Salitre, contó con la participación de 2500 niños y niñas que fueron seleccionados en la UNIDADES DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN - UAO en coordinación con organizaciones de la población desplazada.

En dicha actividad los niños y niñas que asistieron participaron de actividades recreativas y de una presentación musical, culminando con la entrega de un regalo y un refrigerio.

La organización del evento estuvo a cargo de la Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia de la Secretaria Distrital de Gobierno y del Proyecto 295 Atención Integral a la Población Desplazada.

PLAN INTEGRAL ÚNICO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO BOGOTÁ 2011- 2020. Í PIUÍ .

Como se genero la realizo del PIU

Construcción participativa:

- “ Proceso acompañado técnicamente por la Fundación Social, liderado por la Secretaría de Gobierno, la Unidad Territorial Bogotá de Acción Social y por la Fundación Panamericana para el Desarrollo . FUPAD .
- “ Participación activa de 770 personas entre, mujeres, afrocolombianas (os), indígenas, personas en situación de discapacidad y representantes de PSD. 165 funcionarios de entidades distritales y nacionales como organismos de control, 8 organizaciones de la sociedad civil y 3 de cooperación internacional.
- “ Mesa técnica conformada por la Secretaría de Gobierno, Unidad Territorial Bogotá de Acción Social, FUPAD, seis representantes de OPD y Fundación Social.
- “ Se diseñaron siete momentos de encuentro para la construcción participativa. Desde el primer encuentro la PSD se distribuyó en mesas temáticas así:
 - (i) prevención y protección
 - (ii) atención humanitaria de emergencia
 - (iii) estabilización socioeconómica urbana y (iv) rural
 - (v) verdad, justicia y reparación
 - (vi) fortalecimiento de las OPD.
- “ En cada encuentro los participantes se reunían en la mesa temática escogida por ellos y discutían lo previsto para el momento metodológico
 - . Taller preparatorio
 - . Recapitulación y experiencias
 - . Armonización de indicadores
 - . Construcción plan operativo





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- . Articulación sectorial y territorial
- . Evaluación y seguimiento

“ El PIU se compone de dos grandes apartados:

- Fundamentos

Conceptos, lineamientos y desarrollos de la política de atención y prevención en Bogotá, caracterización y dinámica del desplazamiento, situación de PSD, oferta institucional en Bogotá; principios, enfoques y objetivos del PIU.

- Plan operativo de la política

- **5 ejes transversales**, cada uno de los cuales acoge como horizonte de acción la realización del goce efectivo de derechos de la PSD y en riesgo de desplazamiento.

- Enfoque diferencial y de género
- Fortalecimiento de capacidades
- Gestión del conocimiento
- Monitoreo Seguimiento y evaluación
- Articulación Nación - Territorio

-3 componentes estructurales:

- Prevención y protección
- Atención Integral
- Reparación integral

Crterios Metodológicos:

- “ El punto de partida del PIU es el conjunto de obligaciones que el Estado debe cumplir en función del Goce Efectivo de Derechos de la Población en situación de desplazamiento.
- “ Aplicación del enfoque derechos, de género y diferencial (edad, generación o ciclo vital; pertenencia étnica; situación de discapacidad, y diversidad sexual)
- “ Integración del ciclo completo de política pública: (i) prevención y protección; (ii) atención integral: (iii) reparación integral -del desplazamiento, garantía a derechos de verdad, justicia y reparación y no repetición, enfoque territorial - poblacional.
- “ Perspectiva de integración territorial y coordinación Nación-Territorio.
- “ Consolidación de la oferta institucional Nacional y Distrital.
- “ Proceso de construcción participativa con: (i) titulares de derechos . Población en situación de desplazamiento y sus representantes (OPDs); portadores de obligaciones . entidades distritales y nacionales concernidas; y (iii) organizaciones de la sociedad civil, academia, entidades privadas y cooperación internacional, consulta a expertos.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Momentos de la metodología:

1. Diseño desde un ejercicio participativo con múltiples actores; construcción de un diagnóstico de la política pública Distrital y análisis participativo del contexto situacional local con dinámicas territoriales; mapeo de demanda y de oferta institucional.
2. Ejercicio de sensibilización y planificación participativa de acuerdo con el contexto situacional, demandas de la población y respuestas institucionales frente a los indicadores de Goce Efectivo de derechos.
3. Reformulación del PIU teniendo en cuenta la armonización de los indicadores de Goce Efectivo de Derechos, el enfoque diferencial y las principales falencias de la política de atención a población desplazada, Identificadas por la Corte Constitucional (T-025/2004).

POBLACION ATENDIDA Y ORIENTADA EN EL DISTRITO CAPITAL EN EL AÑO 2010

UNIDADES DE ATENCION Y ORIENTACION DEL DISTRITO CAPITAL --- CONSOLIDADO AÑO 2010 ---							
Fases - Plan integral de atención a	Áreas de Restablecimiento de Derechos	Atención	Atenciones y Orientaciones				
Primer paso de la ruta de Restablecimiento de Derechos			OCTUB RE	NOVIEMB RE	DICIEMB RE	TOTAL CUARTO	TOTAL CONSOLID
	Declaraciones recibidas por el Ministerio Público	Declaraciones	293	336	250	879	4.745
Atención Humanitaria de Emergencia	Avuda Humanitaria -	Avudas	12.623	13.960	11187	37.770	131.360
	Avuda Humanitaria-OPSR	PMA	164	215	220	599	5.076
	Bono de Emergencia- Sec.	BONO	254	297	202	753	4.450
ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA	Orientaciones y remisiones al Sistema de Seguridad	Carta	672	738	488	1.898	12.260
	Orientaciones y remisiones para los Centros de Educación Básica Primaria	Carta	684	1.250	1181	3.115	7.340
	Orientaciones y remisiones a Centros de Educación no técnica, técnica y superior	SENA	312	110	137	559	4.356
		Universidad Distrital	140	64	25	229	726
	Orientaciones sobre ofertas de Generación de Ingresos	Alianza -SED (Técnicas - Tecnológicas)	0	0	0	0	22
		Secretaría de Gobierno	143	63	46	252	1.775
	Orientaciones sobre acceso a las políticas económicas distritales	Acción Social	388	417	372	1.177	6.001
		Orientaciones sobre acceso a las políticas económicas distritales	Orientación	98	61	84	243
	Orientaciones Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la PSD	Orientación	15	11	9	35	184
	Orientaciones y remisiones para obtención de documentos	Registro Civil -Registraduría	43	32	34	109	323
		Tarjeta de Identidad - Registraduría	76	87	100	263	728
Cédula de Ciudadanía - Registraduría		265	238	206	709	2.235	

23





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

	Libreta Militar - Acción Social	72	9	19	100	277	
	Orientaciones y remisiones para Tarjeta Militar	Remisiones	0	4	35	39	
	Orientaciones y remisiones a programas de protección	Remisiones	2	190	41	233	
	Orientaciones y remisiones Programas protección de la familia y cuidado del menor	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	298	334	21	653	3.131
		Jardines Comunitarios	186	205	149	540	1.274
		Comedores Comunitarios	147	155	117	419	1.037
		Discapacidad	0	0	0	0	14
		OIR Ciudadanía	39	32	33	104	150
		Centro Crecer	2	7	1	10	12
		Canasta Complementaria	6	44	1	51	128
		Adulto Mayor	50	58	37	145	557
	Madres Gestantes	11	4	24	39	196	
	Orientaciones, inscripciones, recepción de documentos y entrega de	Atención	13.965	10.384	11296	35.645	125.091
PROGRAMAS TRANSVERSALES	Orientación y Atención	Atención	65	62	11	138	861
	Orientación y Atención Jurídica	Atención	1.303	1.273	1019	3.595	13.280
	Orientación General	Orientación	1.561	3.118	2929	7.608	29.753
		Registro Acción social	1.030	1.255	874	3.159	10.098
		Orientación FAMIG CICR	71	17	8	96	127
		Profamilia	0	0	0	0	1.395
		Ludotecas (ICBF, U. Nac. Sec	450	158	87	695	1.630
		Remisiones a jornadas	0	0	119	119	119
		Feria de servicios (Hogar de	0	0	0	0	12
		Retorno /Reubicación (Acción	189	255	209	653	1.421
		Atención en Salud - Hospitales	346	365	94	805	4.519
		Hospital del SUR (Vacunación-	83	22	0	105	145
		Orientaciones salud	0	0	12	12	12
		Casos de Seguridad	0	1	1	2	2
		Auxilio Funerario - Acción	0	0	0	0	42
		Jornada de Tutelantes (Oferta SNAIPP)	0	0	0	0	604
		Defensoría del Pueblo	0	0	0	0	77
		Consultorios Jurídicos	21	19	0	40	185
		Casos Especiales Acción	45	15	80	140	1.607
		Peticiones, Quejas, y Reclamos (Acción Social - Personería)	0	238	111	349	546
		Subsecretaría Mujer y Genero (Auto 093)	0	0	0	0	6
		CAVIDH	1	12	0	13	34
		Batuta	132	0	0	132	658
		Secretaría de Salud (carnetización)	0	0	0	0	2.368
		Entrega de Regalos UAO Pte	0	0	13	13	13
		Asesorías Personería UAO	102	166	56	324	878
		Alberque (Atenciones)	1.812	997	910	3.719	9.489
	Otros (Donaciones)	2.159	807	1520	4.486	8.526	
	TOTAL		40.318	38.085	34.368	112.771	404.564



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

TABLA INFORME PRESUPUESTAL CUARTO TRIMESTRE Y ACUMULADO 2010

PROYECTO Ó BENEFICIOS	PRESUPUESTO INICIAL 2010	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS PRIMER TRIMESTRE	COMPROMISOS SEGUNDO TRIMESTRE	COMPROMISOS TERCER TRIMESTRE	COMPROMISOS CUARTO TRIMESTRE	COMPROMISOS ACUMULADOS
Programa para la protección de los Derechos Fundamentales de las Víctimas de Desplazamiento forzado	200.000.000	0				0	0
Programa para la protección de Derechos Fundamentales, la atención y apoyo Psicosocial a niños, niñas y jóvenes Víctimas del Desplazamiento.	120.000.000	159.950.000			21.500.000	138.450.000	159.950.000
Fortalecimiento a los mecanismos de Participación para la implementación y Formulación de la Política Pública.	100.000.000	196.908.966			68.500.000	128.408.966	196.908.966
Equipo de Apoyo para la implementación de las Políticas , estrategias y programas para la atención de la población en Situación de Desplazamiento.	445.043.400	678.054.600	445.043.400		131.024.000	97.218.67	673.279.267
Atención Humanitaria de Emergencia - Bono de Urgencia.	600.000.000	600.000.000		600.000.000			600.000.000
Albergues Temporales de Urgencia.	700.000.000	801.500.000	700.000.000			101.500.000	801.500.000
Contrato de subvención Unión Europea (Raíces Nuevas)		387.673.213				387.673.213	387.673.213
Reservas Crisis.	100.000.000	0				0	0
Reformulación del Plan Integral Único (PIU) de Bogotá		20.000.000				20.000.000	20.000.000
Celebración de Fechas Especiales para niños y niñas de familias desplazadas que habitan en el Distrito Capital		180.297.640				180.297.640	180.297.640
Adelantar un proceso para la instalación y operación de las Unidades de Atención y Orientación a la Población en Situación de Desplazamiento Forzado.	3.425.092.992	3.355.738.794	1.638.407.304	825.454.465	663.344.761	222.172.704	3.349.379.234
Apoyo a diseño, implementación y acompañamiento de proyectos productivos para la Población Desplazada.	1.536.595.200	1.429.881.592			1.429.881.592		1.429.881.592
Apoyo a diseño, implementación y acompañamiento de proyectos productivos para la Población Desplazada.	832.918.408	637.318.408			637.318.408		637.318.408
TOTAL	8.059.650.000	8.447.323.213	2.783.450.704	1.425.454.465	2.951.568.761	1.275.714.390	8.436.188.320



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.2. SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Æ IPES

Recurso programado para atención a población desplazada:

Teniendo en cuenta la cuota global de gastos 2010 asignada al Instituto para la Economía Social . IPES, y en cumplimiento de las disposiciones legales de asignar partidas destinadas a la atención de población en situación de desplazamiento, en cumplimiento con la sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, el Decreto 250 de 2005 y la Ley 1190 de 2008. La entidad, dentro de la programación presupuestal por proyecto de inversión, asigno para la atención a población en situación de desplazamiento, una partida de cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.0000), distribuida de la siguiente manera: *Ver cuadro 1.*

Cuadro 1: Recursos asignados para la atención a población desplazada

Sector	Entidad	Código Proyecto	Nombre Proyecto	Valor Programado 2010
Desarrollo Económico	Instituto Para la Economía Social - IPES	609	Apoyo al emprendimiento empresarial en el sector informal y en poblaciones específicas	\$ 2.000.000.000
		414	Misión Bogotá: Formando para el futuro	\$ 1.000.000.000
		7081	Organización y regulación de actividades comerciales informales desarrolladas en el espacio público	\$ 500.000.000
		604	Formación, capacitación para el empleo de población informal y vulnerable	\$ 500.000.000
			Total IPES	\$ 4.000.000.000

Los recursos asignados están proyectados para la atención de **1000** beneficiarios en situación de desplazamiento forzado por el conflicto armado, mayores de **18** años y de diferentes tipos poblacionales y de género masculino y femenino respectivamente.

Ejecución de la asignación presupuestal de Octubre 1 de 2010 al 31 de diciembre de 2010:

Del total de la asignación presupuestal para la atención de población desplazada, en el acumulado de Octubre 1 de 2010 al 31 de diciembre del mismo año, se han comprometieron las siguientes sumas:

DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000mte) del proyecto misional 609 - Apoyo al emprendimiento empresarial en el sector informal y en poblaciones específicas con el cual se realizó un convenio de asociación entre el Instituto Para La Economía Social . IPES y el fondo de desarrollo Local de la localidad Rafael Uribe Uribe cuyo objeto es: ~~UNAR~~





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

ESFUERZOS, RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD COMPONENTE: CAPACITACION EN ARTES Y OFICIOS PROYECTO 552 Y FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO UBICADA EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE EN EL MARCO DEL PROYECTO 609 APOYO AL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL+ con el cual se busca a beneficiar a 70 unidades productivas de población desplazadas ubicadas en la localidad de Rafael Uribe con el fin de fortalecerlas empresarialmente, quienes a su vez recibirán cursos en artes y oficios y en el área empresarial.

CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000mte) del proyecto misional 609 - Apoyo al emprendimiento empresarial en el sector informal y en poblaciones específicas, con el cual se realizó un convenio de asociación entre el Instituto Para La Economía Social . IPES y el fondo de desarrollo Local de la localidad de Usme, cuyo objeto es: *UNAR ESFUERZOS, RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS DE GENERACION DE INGRESOS DIRIGIDO A LOS HABITANTES DESPLAZADOS UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE USME CON EL FIN DE LOGRAR SU INCLUSIÓN SOCIO-ECONÓMICA. EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES 0573 Y 460 COMPONENTES: APOYAR 2 MIPYMES PARA EL ACCESO A MERCADOS - APOYAR LAS EMPRESAS COMUNITARIAS LOCALES CON PLANES DE NEGOCIOS, DISEÑO Y COMERCIALIZACIÓN EN UNA FERIA ANUAL - APOYAR 2 OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS - FORMACIÓN TÉCNICA PARA EL TRABAJO A 100 PERSONAS POR AÑO, CON PRIORIDAD POBLACIÓN VULNERABLE LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE CINCO EMPRESAS DE LA LOCALIDAD EN FERIAS DE RECONOCIMIENTO DISTRITAL Y NACIONAL Y APOYAR 2 ESCUELAS DE SABERES CON ÉNFASIS EN LO PRODUCTIVO PARA EL ADULTO MAYOR UNA POR UPZ DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y EL PROYECTO 609 APOYO AL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES.* En el marco del presente convenio de asociación se atenderán y fortalecerán 90 unidades productivas de personas en situación de desplazamiento, 10 iniciativas de emprendimiento en diseño de planes de negocios y participación en ferias de comercialización de las cuales dos se fortalecerán bajo la modalidad de MYPIMES, 10 organizaciones comunitarias, dos se apoyaran con financiación y ocho en acceso a mercados, se formaran en el área técnica a 100 personas y se crearan dos escuelas de saberes en lo productivo para el adulto mayor las cuales atenderán a 50 participantes (creación de escuelas de saberes en lo productivo).

TRES CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000), del proyecto misional 604 - Formación, capacitación para el empleo de población informal y vulnerable con el cual se realizó el convenio de asociación entre el Instituto Para La Economía Social . IPES y la Universidad la Gran Colombia cuyo objeto es: *UNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA PRODUCTIVA Y SOCIAL, MEDIANTE LA FORMACION Y CAPACITACION A LA POBLACION DESPLAZADA Y ECONOMICAMENTE VULNERADA DEL DISTRITO CAPITAL, APLICANDO LA METODOLOGIA IAP (INVESTIGACION ACCION PARTICIPATIVA) QUE PERMITA LA VALORACIÓN DE LOS*

27





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

CIRCUITOS ECONÓMICOS DE SU ENTORNO TANTO PARA PROYECTAR SUS OPCIONES PERSONALES Y/O COLECTIVAS COMO PARA DIRECCIONAR MODELOS DE INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES+ En el marco del presente convenio de asociación, se busca capacitar a ciento veinte (120) personas de la población desplazada y vulnerable que vive en el Distrito Capital, y aplicar a cuatro mil quinientas (4.500) viviendas de personas desplazadas y vulnerables, una encuesta socioeconómica que permitan medir el estado de vulnerabilidad a través de los resultados de Desigualdad (Lorenz, Gini y Theil); Pobreza (Línea de pobreza, línea de Indigencia, NBI, Incidencia, Intensidad, Foster, Sen); Privación relativa (Brecha estandarizada, Theil, Sen, Gini, Nutricionales, Canasta Básica, canasta Alimentaria, Capacidades Humanas) y Circuitos económicos (dotaciones básicas, derechos económicos y sociales) a través de la aplicación de la metodología de IAP. Indirectamente cubre a 4500 hogares de personas desplazadas y en situación de vulnerabilidad en el Distrito Capital y CIENTOS MILLONES DE PESOS del proyecto misional 609 que se destinaron (\$100.000.000) millones de pesos destinados al mismo convenio.

CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) millones de pesos de proyecto misional 7081- Organización y regulación de actividades comerciales informales desarrolladas en el espacio público para la atención de la población en situación de desplazamiento, el restante corresponde a acciones de atención para otros grupos poblacionales atendidos por el instituto en el marco de las acciones generales. El objeto es *UNIR ESFUERZOS, RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA FOMENTAR CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES QUE PERMITA ELEVAR EL PERFIL COMPETITIVO DE UNIDADES DE NEGOCIO CONFORMADAS POR PUEBLOS INDÍGENAS EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES INDÍGENAS, DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA FERIA DE LA PRODUCTIVIDAD+* Con los cuales se atenderá a doscientos diez (210) personas: 60 indígenas (y sus familias) en situación de desplazamiento forzado y ciento cincuenta (150) personas en situación de discapacidad.

DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS. (\$290.371.400) Para la contratación de jóvenes en situación de desplazamiento quienes se desempeñarán como guías ciudadanos, a través del proyecto Misional 414 Formando para el futuro.

CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) del proyecto misional 609 que se destinaron para efectuar adiciones a los contratos de recurso humano del mismo proyecto misional.

Por otra parte es importante mencionar que del total del presupuesto se ejecuto un 98.99% del total asignado. Como se puede ver en el siguiente cuadro:

Cuadro 2: Total de recursos comprometidos a diciembre 31 de 2010





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

PROYECTOS	PPTO 2010 DISPONIBLE	EJECUCIÓN I TRIMESTRE 2010	EJECUCIÓN II TRIMESTRE 2010	EJECUCIÓN III TRIMESTRE 2010	EJECUCIÓN IV TRIMESTRE 2010	TOTAL EJECUCIÓN
0414 Misión Bogotá: formando para el futuro.	1.000.000.000	0	0	700.000.000	290.371.400	990.371.400
0604 Formación, capacitación para el empleo de población informal y vulnerable.	500.000.000	0	0	150.000.000	350.000.000	500.000.000
0609 Apoyo al emprendimiento empresarial en el sector informal y en Poblaciones específicas.	2.000.000.000	433.349.820	750.000.000	165.930.730	620.000.000	1.969.280.550
7081 Organización y regulación de actividades comerciales informales desarrolladas en el espacio público.	500.000.000	0	100.000.000	0	400.000.000	500.000.000
TOTAL	4.000.000.000	433.349.820	850.000.000	1.015.930.730	1.660.371.400	3.959.651.950



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.3. SECTOR EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL



Presentación

La Secretaría de Educación de Distrito en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008-2012, definió como principio de política educativa la inclusión e integración de poblaciones en situación de vulnerabilidad, es decir, asegurar una educación pertinente a las condiciones particulares de esos grupos para lograr su ingreso y permanencia en el sistema educativo.

En este sentido, la población en situación de desplazamiento merece una especial atención, al considerarse una de las poblaciones más vulnerables por las particulares afectaciones que ha sufrido evidenciada en la violación permanente de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Por consiguiente, la SED trabaja arduamente por garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento, teniendo en cuenta el enfoque diferencial por etnia, cultura, género a través del acceso progresivo, la permanencia y la calidad en el servicio educativo brindado.

Para alcanzar este propósito, durante la vigencia 2010 la SED implementó diferentes estrategias y acciones para el goce efectivo del derecho a la educación de esta población.

En términos de *asequibilidad y accesibilidad*⁷, la SED atendió a la población desplazada en todas las épocas del año, ofreciendo cupos escolares sin exigir la presentación de la totalidad de documentos necesarios para el resto de la población; el único requisito fue estar incluido en el Sistema de Información de Población Desplazada . SIPOD-.

Por medio de la Circular 001 de 2008 y la Resolución 2165 de 2007, la SED ordenó la implementación de un procedimiento especial y preferente para la atención a la población en situación de desplazamiento, estableciendo una atención específica y prioritaria en el proceso de matrícula; dando cuenta igualmente de las exigencias de la Honorable Corte Constitucional de brindar una atención específica, adecuada y oportuna a estas personas.

Respecto a la *adaptabilidad*⁸, ha garantizando la atención de la población en situación de desplazamiento a través de la gratuidad total en el sistema educativo oficial a todas y todos los estudiantes desde grado 0 a grado 11, y de los servicios de alimentación escolar (refrigerios y comidas calientes), ruta escolar, subsidio de transporte, subsidio condicionado a la asistencia, y apoyos con morrales y kits de útiles escolares.

⁷ El primer criterio aduce a la existencia de establecimientos y cupos educativos; a la inversión realizada para garantizar la creación, mantenimiento y ampliación de los colegios y, por ende, el aumento de los cupos educativos. La accesibilidad se refiere al acceso a la educación de niños, niñas y jóvenes sin discriminación.

⁸ Se refiere a la garantía de una educación que se adapte a las necesidades de los niños, niñas y jóvenes a fin de que puedan permanecer en el sistema educativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Con estas acciones se busca garantizar condiciones que permitan la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, a pesar de la crítica situación de pobreza en la que se encuentran la mayor parte de los hogares desplazados.

De otro lado y en lo que refiere a la *aceptabilidad*⁹ del servicio educativo, la SED promovió estrategias para cualificar la educación a través del acompañamiento pedagógico a los colegios con el fin de fortalecer las capacidades institucionales que les permitan brindar una educación con calidad y pertinencia, adecuada a las necesidades de la población en situación de desplazamiento, y suministrando a las instituciones educativas herramientas y modelos educativos flexibles.

Así mismo, mediante la formación y actualización de docentes, la reorganización por ciclos y por periodos académicos, la incorporaron la lectura, la escritura y la oralidad en actividades curriculares y las expediciones pedagógicas, se contribuye por un lado, a brindar una atención educativa con enfoque diferencial por género, etnia y cultura en los colegios oficiales de la ciudad, y por otro, que la escuela sea realmente un escenario de protección y que favorezca la reconstrucción de un proyecto de vida de la niñez y juventud que ha sido víctima del desplazamiento forzado por la violencia en el país.

El mayor logro alcanzado por la Secretaría de Educación durante el 2010, fue la formulación de la ruta de trabajo para la construcción del Plan de Acción de Atención a la Población Desplazada definida a través de la Directiva 002 de 2010 en la que se estipulan las obligaciones legales para la atención de la población en situación de desplazamiento y las acciones que cada área de la Secretaría deberá implementar para mejorar la atención integral a esta población en términos de:

- Acceso
- Permanencia
- Pertinencia y calidad
- Participación efectiva
- Gestión institucional

En consecuencia, estos avances muestran el alto compromiso que la SED sostiene para establecer las condiciones necesarias orientadas a garantizar el goce efectivo del derecho a acceder a los servicios de educación para la población desplazada, atención diferencial, permanencia en el sistema educativo y mejoramiento de su calidad de vida.

Caracterización de la población en situación de desplazamiento del sistema educativo oficial

⁹ Es decir, la garantía para que todos los colegios se ajusten a unos criterios mínimos de enseñanza y que la calidad de la educación sea aceptable para los padres, los niños y las niñas.

MATRÍCULA 2010

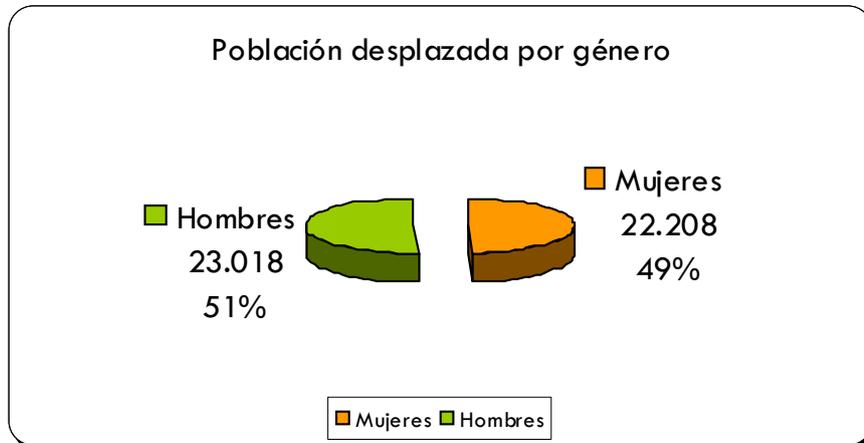
Según la matrícula oficial de la SED con corte 18 de febrero de 2010, durante la presente vigencia se atendieron **45.226** personas en situación de desplazamiento. Al finalizar la vigencia 2009, se tenían registrados 45.845 personas desplazadas, esto significa una disminución de 619 estudiantes respecto al año anterior.

Para comprender en detalle las características de la población en situación de desplazamiento atendidas por la SED, es preciso hacer un análisis por género, ciclos vitales, grupos étnicos, nivel educativo, territorialización y condición de discapacidad que evidencie la composición de la matrícula y sus variaciones respecto al año anterior.

Género población en situación de desplazamiento

De las 45.226 personas en situación de desplazamiento registradas en el sistema de matrícula oficial durante la vigencia 2010, 23.018 son hombres y 22.208 son mujeres (Gráfico 1). Esto significa que 51% de la PSD corresponden al género masculino y el 49% al género femenino

GRÁFICA 1



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 18/02/2010
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

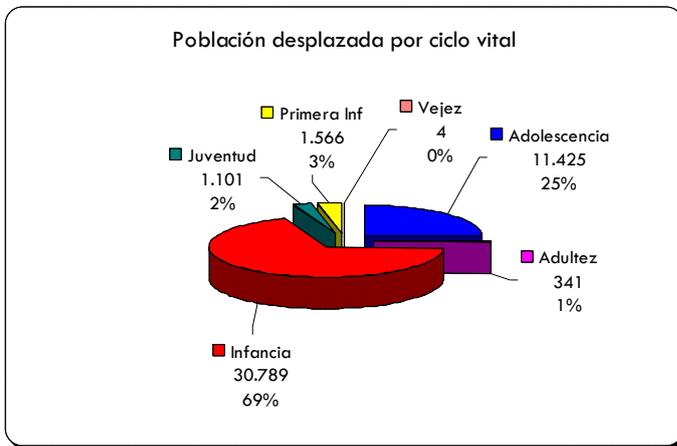
Secretaría
GOBIERNO

Grupos etarios población en situación de desplazamiento

La mayor cantidad de personas en situación de desplazamiento atendidas por la SED son niños entre los 6 y 13 años, cuya participación es del 69% frente al total de la matrícula de la PSD, es decir 30.789 estudiantes se encuentran en el rango de infancia, y le siguen en magnitud los adolescentes (14 . 17 años) con 11.425 estudiantes correspondientes al 25% de la PSD (Gráfico 2).

En menor proporción pero igualmente significativos, se registran 1.566 niños entre los 0 y 5 años de edad (primera infancia) y 1.101 jóvenes entre los 18 y 26 años de edad correspondientes al 2% de la PSD. Igualmente, son atendidos por la SED 341 personas adultas (27 . 59 años) y 4 personas en el rango de la vejez es decir mayores de 60 años.

GRÁFICA 2

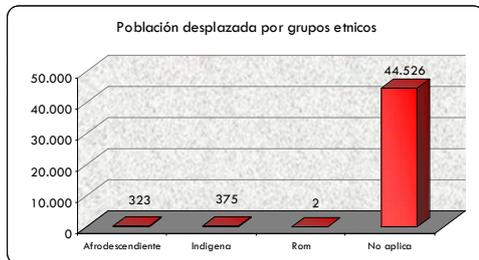


Fuente: Matrícula Oficial
Anexo 6A- 18/02/2010
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora
de Planeación - SED

Grupos étnicos en situación de desplazamiento

Del total de la población en situación de desplazamiento registrada en la SED, para el 2010, el 1.5% pertenece a algún grupo étnico; esto significa que se registraron para la presente vigencia 323 afrodescendientes, 375 indígenas y 2 gitanos o ROM. 44.526 no pertenecen a ninguno de los grupos étnicos anteriormente señalados. (Gráfico 3)

GRÁFICA 3



Fuente:
Matrícula
Oficial Anexo
6A- 18/02/2010





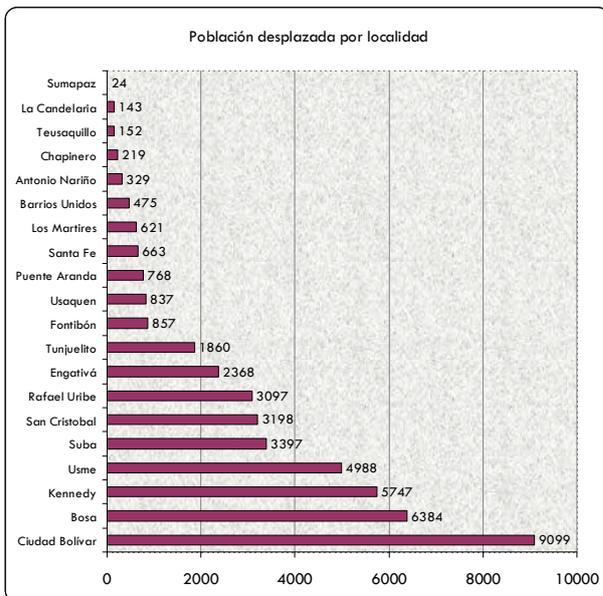
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Territorialización población desplazada

Según el sistema de matrícula, dentro de las veinte localidades del Distrito la mayor concentración de PSD se encuentra en las localidades de Ciudad Bolívar (9.099), Bosa (6.384), Kennedy (5.747) y Usme (4.988).

GRÁFICA 4



Fuente: Matrícula Oficial
Anexo 6A- 18/02/2010
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora
de Planeación - SED

Localidades como Ciudad Bolívar, Bosa, Usme, Kennedy y Rafael Uribe Uribe presentan instituciones educativas con poblaciones superiores a los 300 estudiantes por colegio. A continuación se relacionan los colegios con mayor grado de concentración de PSD:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

LOCALIDAD	INSTITUCION	PSD	Total Matricula	%
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	929	6448	14%
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	452	5392	8%
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	434	3407	13%
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	411	2710	15%
BOSA	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	405	3284	12%
BOSA	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	383	6531	6%
USME	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)	351	3091	11%
KENNEDY	COLEGIO BRITALIA (IED)	348	6738	5%
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)	341	3777	9%
USME	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (ANTES INTEGRADO PUERTA AL LLANO) (IED)	337	2896	12%
TUNJUELITO	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	331	7059	5%
USME	COLEGIO MONTEBLANCO (IED)	322	3251	10%
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	319	2449	13%
BOSA	COLEGIO EL PORVENIR	313	5096	6%
BOSA	COLEGIO CIUADDELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	308	4841	6%

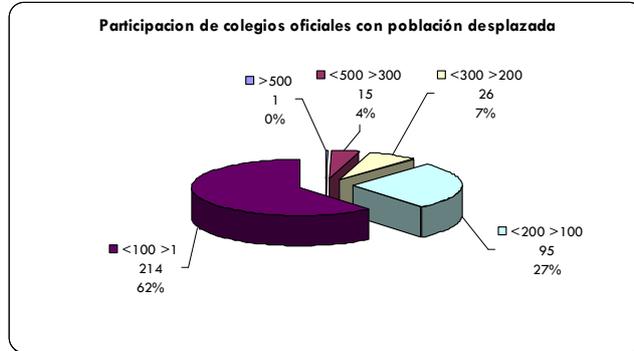
Todos los colegios del Distrito Capital prestan el servicio al menos a una persona desplazada, algunos de ellos poseen mayor concentración de esta población; es así como el 62% de los colegios oficiales del Distrito Capital atienden entre 1 y 100 personas en situación de desplazamiento; el 27% entre 100 y 200 personas; 26 colegios entre 200 y 300 desplazados correspondientes el 7% de los colegios oficiales y 15 colegios registran atender más de 300 alumnos en situación de desplazamiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

GRÁFICA 5



Fuente: Matrícula Oficial
Anexo 6A- 18/02/2010
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora
de Planeación - SED

Población discapacitada en situación de desplazamiento

En cuanto a población con discapacidad esta asciende a 232 niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento registrados en el sistema educativo oficial, esto corresponde al 0.5% del total de la PSD de la SED; los mayores casos se presentan por deficiencia cognitiva o retardo mental leve (125 escolares), Sordera (36 estudiantes) y lesión neuro-muscular (21 estudiantes).

GRÁFICA 6



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 18/02/2010
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 49 de la Ley 115 de 1994, en el Decreto 2082 de 1996 y en la Política Pública de Discapacidad - Decreto 470 de 2007, la SED brinda atención a escolares con discapacidad como parte integrante del servicio público educativo, mediante el fomento de programas y experiencias orientadas a la inclusión académica y social de estos.

La Política Pública de Discapacidad implementada en la SED, a fin de cumplir su propósito de inclusión y calidad de vida para las personas en condición de discapacidad y para sus cuidadores y cuidadoras, desarrolla cuatro dimensiones a saber:

- ✓ Desarrollo de capacidades y oportunidades
- ✓ Ciudadanía activa
- ✓ Cultural simbólica
- ✓ Entorno, territorio y medio ambiente

En la atención educativa de estos escolares los colegios implementan diferentes modelos pedagógicos de inclusión; cada uno de ellos relacionados con las Necesidades Educativas Especiales . NEE- que requieren los escolares con discapacidad.

PROGRAMAS E INVERSIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA

Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital

A través de este proyecto se pretende mejorar las condiciones nutricionales y la dignificación de la vida de los niños y niñas en situación de desplazamiento. Al suministrar alimentos se mejora el estado nutricional del estudiante, su rendimiento físico y académico, el desarrollo de su capacidad intelectual y resistencia a las enfermedades, que entre otros contribuye a evitar la deserción de la escuela.

Una investigación realizada por el Instituto Nacional de Salud 2009, la Universidad Nacional y la Universidad de Harvard reveló que los estudiantes entre 6 y 13 años de los colegios públicos de Bogotá son más altos y nutridos¹⁰, en gran medida por los programas de alimentación escolar que el Distrito ofrece.

Según esta investigación evidenció que la desnutrición crónica -la que retrasa el crecimiento normal- disminuyó más de una cuarta parte en los estudiantes beneficiados con alimentación

¹⁰ Tomado del diario El Tiempo, Sección Bogotá, *Más altos y nutridos*, 17 de septiembre de 2009.
http://www.eltiempo.com/opinion/forolectores/ARTICULO-WEB-PLANTILLA_NOTA_INTERIOR-6121948.html





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

escolar, pasando del 15,4 al 11 por ciento. En cuanto a desnutrición aguda -la que merma el peso y la talla- bajó del 1,1 al 0,8 por ciento. Estas reducciones aunque puedan parecer pequeñas, en aspectos nutricionales y en un período tan corto constituyen un significativo progreso en la calidad de vida de los estudiantes.

Desde esta perspectiva, se ratifica la premisa que al fortalecer la alimentación de los niños en edad escolar, el niño adquiere una mejor nutrición que incide en su desarrollo físico y mental, además se estimula su aprendizaje. De modo inverso, aquellos que sufren de desnutrición infantil están condenados a millones de pequeños a sufrir dificultades en el aprendizaje y ver limitadas sus potencialidades.

Para la población en situación de desplazamiento, en muchos casos la ración de comida recibida en los planteles educativos, es la única que los estudiantes reciben en todo el día; luego esta estrategia no solo contribuye a la permanencia de los escolares en el sistema sino en un sentido más humanitario, repercute visiblemente en su calidad de vida.

Durante la vigencia 2010, se entregaron a 32.353 estudiantes en situación de desplazamiento, alimentación escolar en alguna de sus dos modalidades (refrigerios o comidas calientes), de los cuales discriminados por grupos étnicos, 201 son indígenas, 1 es ROM o gitano, 231 son afrodescendientes y 31.920 no pertenecen a ninguno de los grupos étnicos anteriormente señalados.

En cuanto a beneficiarios por género 16.492 escolares son hombres y 15.861 son mujeres, proporciones del 51% y 49% respectivamente y desde una perspectiva de grupos etarios se puede decir que fueron atendidos 1.789 niños de primera infancia, 27.898 niños entre 6 y 13 años (Infancia). 2.557 adolescentes y 109 jóvenes en situación de desplazamiento.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital	Indígena	8	0 a 5 años	4	4
		171	6 a 13 años	92	79
		21	14 a 17 años	10	11
		1	18 a 26 años	1	0
		201	Total	107	94
	ROM	1	14 a 17 años	1	0
		1	Total	1	0
	Negritudes	3	0 a 5 años	2	1
		201	6 a 13 años	102	99
		27	14 a 17 años	13	14
		231	Total	117	114
	Ninguna de las anteriores	1.778	0 a 5 años	916	862
		27.526	6 a 13 años	14.026	13.500
		2.508	14 a 17 años	1.271	1.237
			108	18 a 26 años	54





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

	31.920	Total	16.267	15.653
SUBTOTAL	32.353		16.492	15.861

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED ó Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 7361

Para la vigencia 2010 se destinaron \$ 10.317.371.700 para la atención de 32.353 niños en situación de desplazamiento, con el suministro diario de un refrigerio o comida caliente.

Durante el cuarto trimestre, es decir, entre 1 de octubre y 31 de diciembre de 2010 se ejecutó el 5% del presupuesto total programado, es decir \$ 517.120.434. Al finalizar la vigencia se alcanzó un ejecución total del 100% de los recursos programados, correspondientes a \$ 10.317.371.700.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Recursos asignados	Recursos ejecutados oct. - dic. 2010	%	Recursos totales ejecutados 2010	%
Alimentación Escolar en los Colegios	Indígena	201	\$ 64.098.900	\$ 3.212.722	5%	\$ 64.098.900	100%
	Rom	1	\$ 318.900	\$ 15.984	5%	\$ 318.900	100%
	Negritudes	231	\$ 73.665.900	\$ 3.692.233	5%	\$ 73.665.900	100%
Oficiales del Distrito Capital	Ninguna de las anteriores	31.920	\$ 10.179.288.000	\$ 510.199.495	5%	\$ 10.179.288.000	100%
	SUBTOTAL	32.353	\$ 10.317.371.700	\$ 517.120.434	5%	\$ 10.317.371.700	100%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED ó Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 7361

1. ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACION PARA TODOS Y TODAS

Esta estrategia obedece a los principios de calidad, equidad, inclusión e integración social; su eje es la gratuidad para todos. Incluye los recursos destinados a garantizar el servicio educativo y otros dedicados a combatir la inasistencia, la deserción y el abandono escolar, mediante la prestación de servicios de recreación, cultura, útiles, subsidios y transporte escolar, entre otros. La garantía del derecho fundamental a la educación se inscribe en los principios constitucionales de gratuidad, obligatoriedad entre los 5 y los 15 años de edad, adecuado cubrimiento del servicio y aseguramiento a la población en situación de desplazamiento, de las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Lo anterior conlleva a ofrecer la accesibilidad material y la accesibilidad económica para todas las personas en situación de desplazamiento mediante las políticas de gratuidad, de solidaridad social, de universalización de la cobertura y de expansión de la escolaridad, para buscar que dicha población disfrute de un servicio educativo que les asegure el ingreso en las edades correspondientes al colegio, les permita un tránsito adecuado por los distintos grados y niveles, les conduzca a terminar la Educación Media, superar su difícil condición de vulnerabilidad a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

través de la inclusión social y les permita vincularse con éxito a la Educación Superior. Para llevar a cabo estos propósitos, se ejecutan los siguientes proyectos:

Gratuidad Tarifas

La existencia de barreras de carácter económico para el acceso y la permanencia afecta en mayor medida a los más pobres, impidiendo que puedan educarse y así alcanzar mejores condiciones de vida. Por esta razón, la SED garantiza el acceso y permanencia a la educación pública totalmente gratuita a todos los niños y jóvenes en situación de desplazamiento registrados en el sistema educativo oficial.

Durante la vigencia 2010 se beneficiaron el 100% de los estudiantes registrados en el sistema educativo del Distrito Capital que acreditaron su situación de desplazamiento, es decir, 45.226 estudiantes como PSD.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Gratuidad Total en el sistema educativo oficial del Distrito Capital: Tarifas	Indígena	8	0 a 5 años	3	5
		237	6 a 13 años	120	117
		115	14 a 17 años	55	60
		9	18 a 26 años	2	7
		6	27 a 59 años	1	5
		375	Total	181	194
	Rom	2	14 a 17 años	1	1
		2	Total	1	1
	Negritudes	3	0 a 5 años	2	1
		205	6 a 13 años	111	94
		109	14 a 17 años	50	59
		6	18 a 26 años	4	2
	323	Total	167	156	
	Ninguna de las anteriores	1.555	0 a 5 años	827	728
		30.347	6 a 13 años	15.753	14.594
		11.199	14 a 17 años	5.465	5.734
		1.086	18 a 26 años	500	586
		335	27 a 59 años	122	213
		4	>59 años	2	2
	44.526	Total	22.669	21.857	
	SUBTOTAL		45.226	23.018	22.208

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED ó Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 396

Para la vigencia 2010 se programaron \$ 2.170.848.000 de los cuales entre octubre y diciembre de 2010 se ejecutaron \$ **1.160.039.064**, esto obedece al 7,4% del total de recursos programados.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Al cierre de la vigencia 2010 se obtuvo una ejecución total del 97,7% de los recursos programados, es decir \$\$ 2.121.445.173 los cuales fueron transferidos a colegios para sustituir los recursos que dejaron de cancelar por tarifas los estudiantes beneficiados con gratuidad educativa.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Recursos asignados	Recursos ejecutados oct. - dic. 2010	%	Recursos totales ejecutados 2010	%
Gratuidad Total en el sistema educativo oficial del Distrito Capital: Tarifas	Indígena	375	\$ 18.000.000	\$ 1.329.496	7,4%	\$ 17.590.367	97,7%
	Rom	2	\$ 96.000	\$ 7.091	7,4%	\$ 93.815	97,7%
	Negritudes	323	\$ 15.504.000	\$ 1.145.139	7,4%	\$ 15.151.169	97,7%
	Ninguna de las anteriores	44.526	\$ 2.137.248.000	\$ 157.858.992	7,4%	\$ 2.088.609.821	97,7%
	SUBTOTAL	45.226	\$ 2.170.848.000	\$ 160.340.717	7,4%	\$ 2.121.445.173	97,7%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED 6 Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 396

Transporte escolar (rutas y subsidio de transporte condicionado)

Para garantizar la asistencia y permanencia en el sistema educativo, la SED ofrece a quienes se les ha asignado un cupo en un lugar distante a su residencia, los medios necesarios para su movilidad en condiciones seguras, mediante la contratación de rutas que los trasladan hasta su colegio durante todo el año escolar.

Son beneficiados con rutas escolares, los estudiantes en situación de desplazamiento de los grados 0 a 8 en zona urbana y 0 a 11 en zona rural, a quienes debido al déficit de oferta en la localidad de origen, les ha sido asignado cupo en un colegio oficial distante a donde reside.

Para quienes no pueden recibir ruta escolar y a los cuales la SED asigna un cupo por vivir a mas de dos (2) kilómetros del lugar de residencia, se asignan subsidios económicos de transporte condicionados a la asistencia escolar, con los cuales sufragan los gastos de transporte a escolares de 9º, 10º y 11º, mayores de 12 años; de esta manera se fortalece la autonomía de los jóvenes para que de manera voluntaria asistan permanentemente al colegio.

Durante la vigencia 2010 se atendieron 2.557 con ruta escolar y 2.097 con subsidio de transporte condicionado para un total de 4.653 estudiantes beneficiados con esta estrategia.

Los escolares en situación de desplazamiento beneficiarios con este programa de transporte escolar, se presentan en el siguiente cuadro:

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para ir al Colegio: Transporte escolar	Indígena	4	6 a 13 años	2	2
		4	14 a 17 años	2	2
		8	Total	4	4
	Negritudes	6	6 a 13 años	3	3
		4	14 a 17 años	2	2
		10	Total	5	5
	Ninguna de las	46	0 a 5 años	27	19





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

	anteriores	2.670	6 a 13 años	1.353	1.317
		1.871	14 a 17 años	923	948
		48	18 a 26 años	25	23
		4.635	Total	2.328	2.307
SUBTOTAL		4.653		2.337	2.316

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED ó Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 557

Para la vigencia 2010 se definieron para este programa \$ 4.178.905.830, de los cuales, durante el cuarto trimestre se ejecutaron \$ 500.171.049 lo que corresponde al 12% del presupuesto asignado. La ejecución total de la vigencia ascendió a los \$4.176.251.684 es decir el 99,9% de los recursos programados

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Recursos asignados	Recursos ejecutados oct.- dic. 2010	%	Recursos totales ejecutados 2010	%
Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para ir al Colegio: Transporte escolar	Indígena	8	\$ 7.184.880	\$ 859.955	12%	\$ 7.180.317	99,9%
	Negritudes	10	\$ 8.981.100	\$ 1.074.943	12%	\$ 8.975.396	99,9%
	Ninguna de las anteriores	4.635	\$ 4.162.739.850	\$ 498.236.151	12%	\$ 4.160.095.972	99,9%
SUBTOTAL		4.653	\$ 4.178.905.830	\$ 500.171.049	12%	\$ 4.176.251.684	99,9%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED ó Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 557

Subsidio educativo condicionado

Se estima que la deserción escolar se debe principalmente a los precarios niveles de ingreso y gasto per cápita, convirtiéndose en un factor determinante del trabajo infantil. El Subsidio Condicionado a la Asistencia Escolar tiene como principal estrategia la entrega de transferencias monetarias que inciden positivamente en el nivel de ingreso y gasto de las familias de los beneficiarios, promoviendo la asistencia y garantizando la permanencia en el sistema de educación formal de los jóvenes beneficiarios. Esto supone una reducción del trabajo infantil y una prevención de la explotación económica.

Para el 2010 se focalizaron 21.564 escolares registrados en el sistema educativo distrital entre los grados 6º a 11º y menores de 18 años en situación de desplazamiento, otorgando subsidios a través del convenio con Acción Social - Familias en Acción. Para este programa la SED no invierte recursos directamente, ya que estos provienen del nivel nacional.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para ir al Colegio: Subsidio educativo condicionado	Indígena	103	6 a 13 años	52	51
		106	14 a 17 años	47	59
		3	18 a 26 años	1	2
		212	Total	100	112
	Negritudes	80	6 a 13 años	49	31
		102	14 a 17 años	43	59
		3	18 a 26 años	2	1
		185	Total	94	91
	Ninguna de las anteriores	10.437	6 a 13 años	5.290	5.147
		10.365	14 a 17 años	4.956	5.409
		365	18 a 26 años	170	195
		21.167	Total	10.416	10.751
SUBTOTAL		21.564		10.610	10.954

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED ó Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 557

Subsidios a la demanda educativa: Convenios y Concesión.

Los subsidios a la demanda educativa están destinados a la atención de niños, niñas y jóvenes de colegios oficiales administrados por entidades educativas privadas y que residan en las localidades de emergencia o deficitarias, se sufragan algunos de ellos con recursos del MEN para ampliar la cobertura educativa en colegios privados en convenio con la SED.

Durante la vigencia 2010, 7.088 niños en situación de desplazamiento, asistieron a colegios en concesión o convenio sufragados con recursos del Distrito Capital.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Subsidios a la Demanda Educativa - Concesión y Convenio	Indígena	2	0 a 5 años	0	2
		61	6 a 13 años	34	27
		22	14 a 17 años	9	13
		85	Total	43	42
	Negritudes	29	6 a 13 años	12	17
		16	14 a 17 años	3	13
		45	Total	15	30
		192	0 a 5 años	114	78
	Ninguna de las anteriores	5.105	6 a 13 años	2.600	2.505
		1.618	14 a 17 años	791	827
		43	18 a 26 años	21	22
		6.958	Total	3.526	3.432





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

SUBTOTAL	7.088	3.584	3.504
----------	-------	-------	-------

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED ó Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 4248

Para este proyecto se asignaron \$ 8.993.417.424, durante el cuarto trimestre se ejecutó el 2,3% de los recursos es decir \$ 208.729.086 ya que durante el primer trimestre se ejecutó la mayoría de los recursos programados para atender toda la vigencia escolar. Sin embargo la ejecución total de la vigencia asciende a \$8.955.318.415 lo que corresponde al 99,6% del presupuesto asignado.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Recursos asignados	Recursos ejecutados oct-dic 2010	%	Recursos totales ejecutados 2010	%
Subsidios a la Demanda Educativa - Concesión y Convenio	Indígena	85	\$ 107.849.955	\$ 2.503.100	2,3%	\$ 107.393.068	99,6%
	Negritudes	45	\$ 57.097.035	\$ 1.325.171	2,3%	\$ 56.855.154	99,6%
	Ninguna de las anteriores	6.958	\$ 8.828.470.434	\$ 204.900.815	2,3%	\$ 8.791.070.194	99,6%
	SUBTOTAL	7.088	\$ 8.993.417.424	\$ 208.729.086	2,3%	\$ 8.955.318.415	99,6%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED ó Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 4248

2. EDUCACION DE CALIDAD Y PERTINENCIA

Este programa está dirigido a lograr aprendizajes esenciales para los estudiantes y pertinentes para la sociedad; alcanzar la excelencia de los colegios del Distrito; generar transformaciones pedagógicas que produzcan cambios sustanciales en las concepciones, prácticas y desarrollos curriculares; reorganizar los colegios por ciclos; actualizar los planes de estudio y programas académicos y a precisar las estrategias de evaluación por ciclo y grado.

Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial

Desde el Plan Sectorial de Educación 2008-2012 **Educación de Calidad Para Vivir Mejor**, la SED se ha comprometido con la profundización de estrategias pedagógicas que eduquen en la interculturalidad y en el reconocimiento y respeto de la diversidad y de los derechos de los y las estudiantes, permitiendo de esta manera la efectiva inclusión en la escuela de los grupos que han sido vulnerados, y que por su edad, género, pertenencia étnica, discapacidad o situación de desplazamiento presentan mayores dificultades para su permanencia en el sistema educativo. Todo esto, entendiendo que una educación de calidad es aquella que se adecua a las particularidades de los niños y las niñas, y que responde a sus diferentes necesidades e intereses.

Para atender adecuadamente a la población en situación en desplazamiento se hace necesario implementar transformaciones pedagógicas para la calidad de la educación, esto comprende dos elementos: uno, el de las condiciones y recursos materiales, y dos, el de las condiciones

45





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

pedagógicas que tienen que ver con los contenidos y los métodos de enseñanza, las estrategias pedagógicas, la organización escolar, los espacios y los tiempos escolares, así como los ambientes de aprendizaje y enseñanza.

Durante la vigencia 2010 los beneficiarios de este programa fueron:

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad		M	F
Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial	Indígena	8	0 a 5 años	3	5	
		237	6 a 13 años	120	117	
		115	14 a 17 años	55	60	
		9	18 a 26 años	2	7	
		6	27 a 59 años	1	5	
		375	Total	181	194	
	ROM	2	14 a 17 años	1	1	
		2	Total	1	1	
	Negritudes	3	0 a 5 años	2	1	
		205	6 a 13 años	111	94	
		109	14 a 17 años	50	59	
		6	18 a 26 años	4	2	
		323	Total	167	156	
	Ninguna de las anteriores	1.555	0 a 5 años	827	728	
		30.347	6 a 13 años	15.753	14.594	
		11.199	14 a 17 años	5.465	5.734	
		1.086	18 a 26 años	500	586	
		335	27 a 59 años	122	213	
		4	>59 años	2	2	
		44.526	Total	22.669	21.857	
	SUBTOTAL		45.226	23.018	22.208	

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED ó Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 552

Entre el 1 de octubre y el 31 diciembre de 2010 se ejecutaron \$ 475.155.581 de los \$ 476.107.797 programados para el acompañamiento a colegios en los procesos de transformación pedagógica durante el 2010, esta ejecución obedece al 27,3% del presupuesto programado. El presupuesto total ejecutado al cierre de la vigencia alcanzó un nivel de ejecución del 99,8% correspondiente a \$ 475.155.581.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Recursos asignados	Recursos ejecutados oct - dic 2010	%	Recursos totales ejecutados 2010	%
Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo	Indígena	375	\$ 3.947.739	\$ 1.076.213	27,3%	\$ 3.939.843	99,8%
	Rom	2	\$ 21.055	\$ 5.740	27,3%	\$ 21.012	99,8%
	Negritudes	323	\$ 3.400.319	\$ 926.978	27,3%	\$ 3.393.518	99,8%
	Ninguna de las anteriores	44.526	\$ 468.738.685	\$ 127.785.263	27,3%	\$ 467.801.207	99,8%

46





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

oficial	anteriores						
	SUBTOTAL	45.226	\$ 476.107.797	\$ 129.794.194	27,3%	\$ 475.155.581	99,8%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED ó Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 552

Inclusión Social de la Diversidad y Atención a Población Vulnerable en la Escuela

Desde el proyecto de inclusión social de la diversidad y atención de la población vulnerable en la escuela, la estrategia de central de la SED para el mejoramiento de la atención pedagógica de los niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento, es el acompañamiento pedagógico a los colegios con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para brindar una educación con calidad y pertinencia, adecuada a las necesidades de esta población, suministrando a las instituciones educativas herramientas y modelos educativos flexibles. Esto permite, por un lado, brindar una atención educativa con enfoque diferencial por género, etnia y cultura en los colegios oficiales de la ciudad, y por otro, que la escuela sea realmente un escenario de protección y que contribuya a la reconstrucción de un proyecto de vida de la niñez y juventud que ha sido víctima del desplazamiento forzado por la violencia en el país.

Durante la vigencia 2010, 74 docentes culminaron satisfactoriamente el proceso de formación semipresencial y 700 estudiantes fueron atendidos a través del acompañamiento pedagógico a 20 colegios distritales para desarrollar y/o fortalecer modelos pedagógicos flexibles de atención, y promover experiencias pedagógicas de la población víctima del conflicto en la escuela, este proceso pedagógico fue desarrollado en convenio con la Corporación Opción Legal, dentro del cual se desarrollan diversas estrategias, tales como: formación de maestros, apoyo de iniciativas institucionales, sensibilización de la comunidad educativa y sistematización de experiencias, entre otras.

Durante el cuarto trimestre del año, se avanzó en la legalización del contrato de prestación de servicios con la Corporación Opción Legal, después de haber realizado en los meses anteriores la definición de necesidades de acompañamiento de los colegios con respecto a la atención e inclusión de la población en situación de desplazamiento, el diseño del proceso de acompañamiento pedagógico dirigido a 20 colegios, al igual que de sus diferentes estrategias. Además, se incluyó una nueva estrategia relacionada con las exigencias de los Autos 092 y 237 de 2008, acerca de la protección y garantía de los derechos de las mujeres mayores de 15 años en situación de desplazamiento.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Inclusión Social de la Diversidad y Atención a Población Vulnerable en la Escuela	Indígena	4	6 a 13 años	2	2
		2	14 a 17 años	1	1
		6	Total	3	3
	Negritudes	3	6 a 13 años	2	1
		2	14 a 17 años	1	1
		5	Total	3	2
Ninguna de las	13	0 a 5 años	7	6	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
	anteriores	453	6 a 13 años	233	220
		197	14 a 17 años	96	101
		23	18 a 26 años	11	12
		3	27 a 59 años	1	2
		689	Total	348	341
	SUBTOTAL	700		354	346

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED ó Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 260

Durante el último trimestre se contactaron a cerca de cuarenta colegios que atienden a un número significativo de estudiantes en situación de desplazamiento, con los cuales se realizaron reuniones para dar a conocer el proceso de acompañamiento pedagógico e invitarlos a participar. Hasta el momento, se cuenta con 10 colegios que han aceptado participar en el proyecto y cerca de 60 docentes inscritos en el proceso de formación; a partir del inicio del año escolar en enero de 2011, se desarrollarán las actividades al interior de los colegios y con el grupo de docentes inscritos en el proceso de formación.

Adicionalmente se cuentan como logros de la vigencia las siguientes acciones:

- ✓ Fortalecimiento del proceso de formación de 15 docentes del Curso semipresencial, por medio de la participación en el %Diálogo de Saberes+ en la ciudad de Villavicencio durante 5 días.
- ✓ Realización del Foro Distrital %Práctica Pedagógica y Desplazamiento Forzado+
- ✓ Sensibilización con toda la comunidad educativa: docentes, funcionarios administrativos, estudiantes y padres y madres de familia, sobre la problemática del desplazamiento forzado y las implicaciones que tiene para la escuela; y la implementación de modelos pedagógicos flexibles para atender a la población desplazada y vulnerable en 20 colegios del distrito

Las personas beneficiarias de este programa durante esta vigencia fueron atendidas con recursos de la reserva que fueron reportados en el informe presupuestal de 2009.

ATENCIÓN INTEGRAL: Cupo educativo en instituciones oficiales

La atención integral se refiere al valor de la canasta educativa básica oficial en la que se incluyen los componentes de recurso humano, planta y recursos físicos, administración y gestión para garantizar el servicio. Incluye el conjunto (cantidad) y el valor de los insumos, bienes y servicios que se requieren en la institución, para ofrecer una educación de calidad. Para el 2010 la canasta básica oficial por estudiante se estima en el orden de \$ 1.637.735 por alumno.

Durante la vigencia 2010 fueron atendidos 38.136 estudiantes en instituciones educativas oficiales, los estudiantes desplazados restantes asistieron a colegios en concesión y convenio.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Integral (1) Cupo educativo en instituciones oficiales	Indígena	6	0 a 5 años	3	3
		176	6 a 13 años	86	90
		93	14 a 17 años	46	47
		9	18 a 26 años	2	7
		6	27 a 59 años	1	5
		290	Total	138	152
	Negritudes	3	0 a 5 años	2	1
		176	6 a 13 años	99	77
		93	14 a 17 años	47	46
		6	18 a 26 años	4	2
	278	Total	152	126	
	Ninguna de las anteriores	1.363	0 a 5 años	713	650
		25.242	6 a 13 años	13.153	12.089
		9.581	14 a 17 años	4.674	4.907
		1.043	18 a 26 años	479	564
		335	27 a 59 años	122	213
		4	>59 años	2	2
	37.568	Total	19.143	18.425	
	SUBTOTAL		38.136	19.433	18.703

Para la vigencia 2010 se programaron \$ 62.456.661.960, de los cuales entre el 1 de octubre y 31 de diciembre de 2010 se ejecutaron \$ 15.602.715.317 Al cierre de la vigencia la ejecución total del presupuesto programado fue del 97,8% es decir \$ 61.102.600.536 para la atención de 38.136 estudiantes en situación de desplazamiento en colegios oficiales del Distrito.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Recursos asignados	Recursos ejecutados oct. - dic. 2010	%	Recursos totales ejecutados 2010	%
Integral (1) Cupo educativo en instituciones oficiales	Indígena	290	\$ 474.943.150	\$ 118.648.716	25%	\$ 464.646.375	97,8%
	Negritudes	278	\$ 455.290.330	\$ 113.739.114	25%	\$ 445.419.628	97,8%
	Ninguna de las anteriores	37.568	\$ 61.526.428.480	\$ 15.370.327.486	25%	\$ 60.192.534.533	97,8%
	SUBTOTAL	38.136	\$ 62.456.661.960	\$ 15.602.715.317	25%	\$ 61.102.600.536	97,8%





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.4. SECTOR SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

INFORME TIMESTRAL OCTUBRE - DICIEMBRE 2010 DIRECTIVA 013

ACTIVIDADES Y ACCIONES DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA

En el marco del actual Plan de Desarrollo *Bogotá Positiva: Para vivir Mejor+ 2008-2012*, la Secretaría Distrital de Salud Bogotá D.C., garantiza a toda la población el derecho a la salud a través del enfoque promocional de calidad de vida y salud y de la estrategia de Atención Primaria en Salud, con el fin de satisfacer las necesidades individuales colectivas, con principios de equidad, accesibilidad, integralidad, calidez y participación, ejerciendo la rectoría del sistema

Bajo este contexto, la entidad da cumplimiento a lo establecido en la Directiva 013 de 2008, expedida por el Señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en cuanto a la relación de actividades y acciones que se debe suministrar a la Corte Constitucional por el requerimiento relacionado con la Sentencia de Tutela T 025 de 2004, respecto a la atención integral en salud que se presta a la población en situación de desplazamiento forzado por la violencia residente en Bogotá D.C.

Además de las actividades individuales y colectivas enmarcadas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), algunas de ellas son objeto de la Directiva 013 de 2008, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las cuales se da cuenta en los formatos 1 y 2 tal y como se describen en el párrafo inferior, para cada uno de los proyectos de inversión que tienen presupuesto asignado para la atención a la población desplazada

CIUDAD DE DERECHOS

Construiremos una ciudad en la que se reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos en la que se disminuyen las desigualdades injustas y evitables, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los períodos de gobierno y consolidar una Bogotá en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en equilibrio con la naturaleza y el ambiente, sean posibles para todas y todos¹¹

PROGRAMA: Bogotá Sana

Garantizar el derecho a la salud, a través de un enfoque de prevención promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de la estrategia de atención primaria en salud. En este sentido, a partir del proceso de construcción de lineamientos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) que lidera la Dirección de Salud Pública, contrató la ejecución en 11 hospitales de primer nivel de atención de la Red Pública (Bosa, Del Sur, Rafael Uribe Uribe, Engativá, Fontibón, Tunjuelito, Vista Hermosa, Usme, Suba, San Cristóbal, y Centro Oriente), los cuales cuentan con recursos específicos para cada ESE y proyecto de inversión.

¹¹ Plan de PLAN DE DESARROLLO "BOGOTA POSITIVA PARA VIVIR MEJOR" 2008-2012. Pág. 29



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Proyecto: 623 Salud a su Casa

A través de este proyecto con la meta *%Cubrir 425 micro territorios con la estrategia Salud a su casa+*, durante el trimestre se presentó la finalización de la intervención psicosocial en las 11 localidades con una cobertura a 671 familias en condición de desplazamiento, las cuales fueron acompañadas y orientadas frente a las redes sociales e institucionales para la restitución de sus derechos a partir de su condición y acogida en el territorio como espacio social en donde transcurre la vida familiar.

A nivel metodológico se adelantó la intervención reconociendo desde el enfoque sistémico un aporte para el cierre colectivo familiar; continuando un fortalecimiento en la interacción familiar, el mejoramiento en la comunicación asertiva para la resolución de problemáticas psicosociales que afectan el desarrollo de la vida en familia, desde la superación de condiciones hacia la recuperación emocional como parte de la promoción de la salud mental desde una perspectiva diferencial puesto que identificó impactos propios de su condición de víctimas, las necesidades prioritarias, los recursos, potencialidades y capacidades identificados por cada uno que repercuten en lo colectivo y que permitieron el cierre dejando activo un proceso al interior de cada familia para su continuidad y generar apropiación del derecho a la salud para un efectivo acceso.

Así mismo, se reforzó el reconocimiento en la ruta de acceso a servicios en el marco de la oferta en salud local y lo pertinente a salud mental, a través de la atención desde los paquetes especiales contratados localmente.

De la intervención realizada a las 671 familias, se tomaron 65 familias en la primera visita, 238 familias en la segunda visita y 368 familias en la tercera visita, de las cuales y teniendo en cuenta el abordaje psicosocial se tuvo una cobertura poblacional de:

Tabla No 1. INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL A LAS FAMILIAS EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO CUARTO TRIMESTRE -2010		
EDAD	GENERO	
	MASCULINO	FEMENINO
0 - 5 años	329 niños	308 niñas
6 . 13 años	501 niños	404 niñas
14 . 17 años	232 Adolescentes niños	210 Adolescentes niñas
18 . 26 años	286 hombres	458 mujeres
27 . 59 años	554 hombres	894 mujeres
Mayores de 59	523 hombres	67 mujeres
TOTAL	2425	2341

Fuente<: Dirección de Salud Pública. Seguimiento IV Trimestres Proyecto 623 Salud a Su Casa SDS.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

De esta población de 2425 hombres y 2341 mujeres se registraron con pertenencia étnica indígena las siguientes:

Tabla No 2. INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL A LAS FAMILIAS EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO CON PERTENENCIA ETNICA CUARTO TRIMESTRE -2010		
EDAD	GENERO	
	MASCULINO	FEMENINO
0 - 5 años	2 niños	2 niñas
6 . 13 años	4 niños	3 niñas
14 . 17 años	2 adolescentes niños	2 adolescentes niñas
18 . 26 años	6 hombres	3 mujeres
27 . 59 años	8 hombres	9 mujeres
Mayores de 59	0 hombres	5 mujeres
TOTAL	22	24

Fuente: Dirección de Salud Pública. Seguimiento IV Trimestres Proyecto 623 Salud a Su Casa SDS.

Del total de la población, se registró la siguiente población Afrocolombianas:

Tabla No 3. INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL A FAMILIAS EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO AFROCOLOMBIANAS - CUARTO TRIMESTRE -2010		
EDAD	GENERO	
	MASCULINO	FEMENINO
0 - 5 años	22 niños	31 niñas
6 . 13 años	42 niños	33 niñas
14 . 17 años	27 adolescentes hombres	23 adolescentes mujeres
18 . 26 años	29 hombres	41 mujeres
27 . 59 años	53 hombres	58 mujeres
Mayores de 59 años	8 hombres	5 mujeres
TOTAL	181	191

Fuente: Dirección de Salud Pública. Seguimiento IV Trimestres Proyecto 623 Salud a Su Casa SDS.

De igual forma se realizó abordaje a familias que no tenían ninguna pertenencia étnica, estableciendo lo siguiente:

Tabla No 4. INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL A FAMILIAS EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO SIN PERTENENCIA ETNICA È CUARTO TRIMESTRE -2010		
EDAD	GENERO MASCULINO	GENERO FEMENINO
0 - 5 años	305 niños	275 niñas
6 . 13 años	455 niños	368 niñas
14 . 17 años	203 adolescentes hombres	185 adolescentes mujeres
18 . 26 años	251 hombres	414 mujeres
27 . 59 años	493 hombres	827 mujeres
Mayores de 59	515 hombres	57 mujeres
TOTAL	2222	2126

Fuente: Dirección de Salud Pública. Seguimiento IV Trimestres Proyecto 623 Salud a Su Casa SDS.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Respecto al proceso, se realizó la identificación y movilización de las condiciones psicosociales durante las visitas, encontrando la necesidad de dar respuesta a 28 gestantes de alto riesgo como referencia de no control prenatal, sumado a su condiciones sociales, 21 personas con discapacidad de las cuales 12 reportaron limitación física, 2 con discapacidad cognitiva, 2 casos con discapacidad mental, 1 persona con limitación auditiva y 4 con limitación visual que fueron abordadas psicosocialmente respecto al manejo de su limitación y las acciones de rehabilitación a ser referidas desde la rehabilitación basada en comunidad estrategia de Política Pública en Discapacidad desde una articulación interinstitucional a nivel local.

De igual forma, 144 personas manifestaron algún síntoma de ansiedad por razones de amenaza e inseguridad local, 15 casos identificados con síntomas de depresión ocasionada como producto de la pérdida de bienes materiales y la muerte en el momento del desplazamiento de algún familiar así como los impactos respecto a situaciones relacionadas con la violencia de los actores armados, las amenazas y verbalizaciones de agresividad, 21 personas con síntomas de estrés postraumático relacionados con la no superación de la situación y el impacto a una magnitud importante de frustración y dolor, tensiones en 367 casos, respecto a su inestabilidad social, laboral y económica, identificación de 175 personas desempleadas que manifiestan no contar con oportunidades de empleo de los cuales 17 reportaron ser analfabetas y 94 tienen un bajo nivel educativo y con problemas de salud individual que no habían sido atendidos 67 personas.

274 familias reportaron que su red social es débil, lo cual dificultó su adaptación a la ciudad, 14 casos fueron canalizados a salud mental por eventos relacionados con violencias, 59 familias manifestaron múltiples desplazamientos derivados de amenazas contra su integridad familiar y 146 personas fueron asesoradas respecto a la reestructuración de sus proyectos de vida.

Respecto a infancia, durante el trimestre se identificaron 70 niños desescolarizados, a partir de lo cual, se brindó la orientación en la ruta del derecho a la educación, gestionando el cupo escolar para el próximo año, 14 niños se encontraron con problemas de nutrición, referido por los padres o identificados durante las visitas, con relación a sus condiciones de inseguridad alimentaria y nutricional, 1 menor trabajador fue identificado con el cual se promovió elementos de orientación hacia la erradicación de dicho trabajo infantil, rescatando a través del juego simbólico procesos de construcción relacionados con sus etapas de desarrollo.

El resultado de las intervenciones se encuentra relacionado con cambios en la dinámica familiar, determinados principalmente en las relaciones intrafamiliares y la comunicación para la resolución de problemáticas.

Como producto de la orientación psicosocial, a través de referencia verbal se evidenció diversos intereses por superar la condición actual y propiciar procesos de inclusión social en el marco de las oportunidades y capacidades, para la reconstrucción de procesos individuales y colectivos, con algunas iniciativas de autogestión y las relacionadas con las redes sociales comunitarias que posibilitan su participación y la cooperación en solución a dificultades familiares.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

La ruta de atención en salud para la población desplazada fue insumo que movilizó el interés por el cuidado, promoción y prevención en salud de las 3.000 familias; así como el apoyo institucional desde las Empresas Sociales del Estado, respecto al acceso a los servicios de salud, en su condición de población especial en el sistema de seguridad social en salud lo cual es satisfactorio en el trabajo operativo a nivel local de incidencia en el mejoramiento de condiciones actuales de salud de la población intervenida a partir de la lectura.

Proyecto: 624 Salud al colegio

La intervención en el marco del proyecto, ubicada desde acciones promocionales de salud y calidad de vida en el escenario Colegios, aportó a la meta *%abrir 734 sedes educativas con el programa salud al colegio+*, impactando de manera indirecta en los niños y niñas desplazados, identificados previamente por línea de base, priorizando 3 sedes en cada localidad, que determinaron una incidencia en 27 Unidades Territoriales.

Con base en lo anterior, se participó en reuniones de coordinación local del ámbito escolar como una forma de integrar los procesos desde el nodo de inclusión social, dando cumplimiento con los planes de acción con enfoque de derechos en 80 Instituciones Educativas Distritales priorizadas, incorporando el trabajo lúdico y dirigiendo acciones de convivencia e interacción de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento con los niños y niñas receptores en el desarrollo.

Se realizaron dos actividades de articulación desde el nodo de transformación de patrones culturales con integración de temas alrededor de salud sexual y reproductiva, salud mental, enfoque diferencial y línea 106, para la implementación de estrategias que enriquecen narrativas y dibujos realizados por estudiantes de todo el colegio frente a los temas trabajados.

De igual forma, se realizaron cierres del proceso en las instituciones educativas de las localidades, en donde se llevó a cabo la intervención de inclusión social, buscando que durante el mismo, las metodologías fueran diversas (cine foro y piezas comunicativas), lo que permitió generar impacto e interés por parte de los niños, niñas y jóvenes. Se adelantó la fase 3 respecto al seguimiento, monitoreo y evaluación, con la realización de los balances participativos de fin de año, evaluando el proceso 2010, en cuanto al empoderamiento, recursos, participación y resultados con los pares educativos.

En 10 localidades de Bogotá D.C. (Santa Fe, Engativá, Usme, Bosa, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Fontibón, Kennedy y Suba), se promovieron acciones de inclusión social en las Instituciones Educativas priorizadas.

Teniendo en cuenta las acciones llevadas a cabo en las diferentes instituciones, aportando en la promoción de la salud, tanto en los procesos institucionales desde el escenario de los Colegios, como en las formas de rescatar el enfoque diferencial como articulador en la construcción de iniciativas que desde el nodo de inclusión logran armonizar elementos como la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

equidad, la convivencia, la identidad y la cultura, se tuvo cobertura durante el trimestre de 715 niños y 706 niñas de los cuales según etapa del ciclo vital fueron:

Tabla No 5. ABORDAJE DE NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES CUARTO TRIMESTRE -2010		
EDAD	GENERO	
	MASCULINO	FEMENINO
0 - 5 años	49 niños	49 niñas
6 . 13 años	468 niños	429 niñas
14 . 17 años	173 adolescentes hombres	183 adolescentes mujeres
18 . 26 años	25 hombres	45 mujeres
TOTAL	715	706

Fuente:

Dirección de Salud Pública. Seguimiento IV Trimestres Proyecto 624 Salud al Colegio SDS.

Para finalizar, durante la vigencia se realizaron los procesos locales de balance y construcción de informe de sistematización de la experiencia, producto del trabajo en las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe, Suba, Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Kennedy, Engativá, Fontibón, Tunjuelito y Bosa, en donde se realizó la ejecución de acciones de promoción de la salud con perspectiva de derechos y de inclusión social, con identificación de la población escolar desplazada en 3 Instituciones Educativas Distritales por localidad, priorizadas en las 27 Unidades territoriales.

Con base en las acciones desarrolladas en las Instituciones Educativas Distritales, se alcanzaron los siguientes logros:

- ✓ Aprovechamiento del concepto del arte como un medio de expresión para los niños y niñas, mediante la exploración de dichas habilidades artísticas para expresarse frente a los temas de cultura, identidad, derechos humanos y de los niños, desarrolladas en las intervenciones desde el enfoque diferencial.
- ✓ Desarrollo de cine foros locales, para vivenciar los derechos humanos aportando en las prácticas, saberes, actitudes, relaciones sociales y espacios vitales, desde el enfoque diferencial.
- ✓ Se llevaron a cabo acciones promocionales para establecer procesos de visibilización en el reconocimiento de las diferencias (género, diversidad sexual) y reconocimiento de valores sociales, a través de asesorías en temáticas de Salud Sexual y Reproductiva, tales como: derechos sexuales y reproductivos, Infecciones de Transmisión Sexual, y apoyo en el abordaje de diversidad sexual a partir de percepciones iniciales y conversatorios, a fin de esclarecer y construir con los jóvenes en conceptualizaciones propias de la temática.

55





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- ✓ Encuentro con padres de familia en condición de desplazamiento forzado en articulación con el componente Salud Mental.
- ✓ Se implementaron estrategias de articulación en el componente de salud sexual y reproductiva desde el enfoque de género.
- ✓ Se articularon acciones en temas de prevención de abuso sexual en niños y niñas, habilidades para la vida, Convivencia, Derechos, Inclusión Social, a través de la realización de Jornadas masivas de promoción y prevención y en articulación con las acciones restituidas (promoción de la actividad física, necesidades educativas especiales transitorias, salud mental línea 106 y estrategias de afrontamiento) y el nodo de autocuidado (higiene oral).

Proyecto: 626 Instituciones Saludables y Amigables.

La intervención denominada promoción de capacidades ciudadanas para garantizar la atención en condiciones de equidad y minimizar las barreras de acceso a la población desplazada y grupos étnicos, tiene como objetivo principal promover la inclusión social, el ejercicio de la ciudadanía y el reconocimiento de la población con énfasis en un enfoque diferencial y de acción afirmativa, que preserve las particularidades culturales y de género en procesos de formación y capacitación a funcionarios asistenciales y administrativos en las Empresas Sociales del Estado e Instituciones Prestadoras de Servicios Públicos y Privadas.

Durante el trimestre se realizó Intervención a 134 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la Red Pública Hospitalaria, (Octubre 76 IPS, Noviembre 69 IPS, Diciembre 36 IPS), pertenecientes a 11 Empresas Sociales del Estado contratadas, y 2 hogares del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con presencia de niños y niñas desplazados identificados y priorizados para el desarrollo de las jornadas de capacitación en enfoque diferencial, normatividad vigente y autos de seguimiento a la sentencia T-025, dirigidas a los funcionarios asistenciales y administrativos que realizan atención directa a la población desplazada en los servicios de salud garantizando el acceso con condiciones de equidad.

Así mismo y teniendo en cuenta la intervención en las 134 entidades, se capacitaron y sensibilizaron funcionarios asistenciales y administrativos y 2 hogares del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en enfoque diferencial, se realizó participación en los espacios de inducción y re inducción por cada Empresa Social del Estado e implementación de diferentes metodologías que garantizaron la apropiación temática, dentro del proceso de sensibilización y formación a los siguientes funcionarios: Octubre 102 funcionarios asistenciales, 99 funcionarios administrativos, Noviembre 99 funcionarios asistenciales, 84 funcionarios administrativos y Diciembre 81 funcionarios asistenciales, 60 funcionarios administrativos.

Con base en lo anterior se realizó intervención a 11 Empresas Sociales del Estado de primer nivel con sus 134 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y 2 hogares de paso del

56





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con presencia de niños y niñas desplazados, con capacitación acumulada del trimestre de 282 funcionarios asistenciales y 243 funcionarios administrativos.

Proyecto: 627 Comunidades Saludables.

A través del proyecto y con base en la meta %Desarrollar en las 20 localidades una estrategia de comunidad saludable+ se tiene contratada la intervención en el ámbito comunitario con cobertura en las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe, Suba, Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Kennedy, Engativá, Fontibón, Tunjuelito y Bosa, en las cuales se presenta un significativo asentamiento de comunidad desplazada organizada o en proceso de vinculación a redes sociales locales como víctimas de la violencia que deciden asentarse en la ciudad.

Por lo anterior durante el trimestre, se realizó fortalecimiento comunitario a organizaciones y grupos de población desplazada favoreciendo su participación en las redes sociales activas, (Octubre 26 organizaciones y 21 grupos, Noviembre 30 organizaciones y 25 grupos, Diciembre 20 organizaciones y 19 grupos), trabajando en la movilización y fortalecimiento del tejido social en torno a los derechos humanos con especial énfasis en el derecho a la salud, reconociendo las diferencias especialmente las de género, etnia y ciclo vital, fortaleciendo procesos de formación a las organizaciones o grupos en el marco de la estrategia promocional de calidad de vida y salud y el enfoque diferencial hacia la promoción y restitución de los derechos en salud.

Se fortalecieron 11 Redes sociales de comunidad desplazada con acciones de movilización social y comunitaria, generadas desde los espacios locales con participación activa de actores locales e institucionales, que desde diferentes alianzas fortalecen vínculos y acciones en favor de la construcción de un sistema de apoyo para la comunidad en situación de desplazamiento, el cual evidencia un alcance organizativo mayor hacia promoción de la salud y mapa de actores sociales actualizado por cada uno de los territorios con presencia de población

Así mismo se realizó planeación de actividades en el marco de las reuniones de ámbito comunitario y procesos relacionados con la operación del mismo, con cobertura de grupos y organizaciones de población desplazada, empoderadas frente al derecho a la salud, (Octubre 26 organizaciones y 21 grupos, Noviembre 30 organizaciones y 25 grupos, Diciembre 20 organizaciones y 19 grupos.).

Con base en las acciones y avances adelantados durante el trimestre, se tuvo una cobertura poblacional así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Tabla No 6. ABORDAJE A POBLACION EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNIDAD SALUDABLE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES È CUARTO TRIMESTRE -2010		
EDAD	GENERO	
	MASCULINO	FEMENINO
0 - 5 años	22 niños	5 niñas
6 . 13 años	43 niños	6 niñas
14 . 17 años	49 adolescentes hombres	23 adolescentes mujeres
18 . 26 años	55 hombres	207 mujeres
27 . 59 años	381 hombres	503 mujeres
Mayores de 50 años	57 hombres	46 mujeres
TOTAL	607	790

Fuente: Dirección de Salud Pública. Seguimiento IV trimestre proyecto 627. Comunidades Saludables. SDS

Proyecto: 629 Gestión Social Integral para la Salud Pública

Este proyecto cuenta con una meta en el actual Plan Distrital así: *“A 2012 se contará con las políticas públicas de: infancia, juventud, adulto, persona mayor y población en situación de desplazamiento forzado por la violencia, construidas con la participación de la comunidad”*, que moviliza la apuesta de un proceso de fortalecimiento político en salud y la elaboración de los planes locales de salud, para la implementación de la política. Estos planes locales están en concordancia con las necesidades de la población desplazada en la localidad respectiva y se concertarán en los comités locales de atención a población desplazada de las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe, Suba, Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Kennedy, Engativá, Fontibón, Tunjuelito y Bosa.

Dando cumplimiento a la meta anterior se realiza una semaforización de las líneas de acción de los lineamientos de la política, para seleccionarlas por orden de prioridad en el Plan Local de Salud.

Se presenta un avance del 50% en el diseño y elaboración de los planes locales de salud en las mencionadas localidades. Este avance consiste en la elaboración de los documentos preliminares de los planes que incluyen, los antecedentes del proceso en cada localidad, análisis de la situación de salud de la población, caracterización de los actores locales y la semaforización de las líneas de acción de la política. El otro 50% lo constituye la consolidación y el análisis de los resultados hallados en la semaforización, su priorización en los planes locales, la elaboración de la matriz de acciones prioritarias, con sus responsables y recursos y la respectiva validación por el Consejo Local de Atención Integral a la población Desplazada. (Estas actividades se realizarán en el año 2011).

Asistencia del referente de salud local a Comités Locales de Atención integral a Población Desplazada y ejecución de procesos de socialización del pronunciamiento de la Corte Constitucional respecto a los Autos de seguimiento 006-092,237 y 251 en distintos escenarios locales con incidencia en la respuesta a las necesidades en salud de la población en cada localidad.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Por otra parte se dio inicio a la fase de implementación de la política distrital de salud para la población desplazada, que consistió inicialmente en el diseño y elaboración de los planes locales de salud y su posterior aplicación en las once localidades, en donde opera el proceso.

Proyecto: 630 Salud al trabajo.

En el proyecto *Salud al Trabajo* se cuenta con la Intervención denominada *promoción del trabajo decente en la población trabajadora informal en situación de desplazamiento*, la cual tiene como objetivo general *fortalecer la restitución de derechos a la población desplazada a partir del asesoramiento y acompañamiento a Unidades de Trabajo Informal con enfoque diferencial intervenidas por el Instituto para la economía social, para el mejoramiento de sus condiciones de trabajo, salud y calidad de vida*. Con relación a lo anterior se llevó a cabo sensibilización, convocatoria y concertación para el desarrollo del proceso en 281 Unidades de Trabajo Informal de población en situación o condición de desplazamiento. Este proceso se realiza en el primer trimestre del año. Se considera la fase inicial y parte de un proceso de concertación con el Instituto para la Economía Social en donde ellos entregaron la base de datos de población que se encontraba realizando proyectos productivos. A partir de este momento, se inició en lo local un proceso de búsqueda de dichos proyectos productivos. Adicionalmente, a partir de la contra referencia de unidades encontradas por el resto del equipo del ámbito laboral se completaron las metas por localidad asignadas.

Se elaboró un diagnóstico de condiciones de salud y trabajo en las 281 Unidades de trabajo informal sensibilizadas y participantes del proceso, evidenciando que en las 281 Unidades se encontraron trabajando 596 trabajadores, de los cuales 361 eran de género masculino, 232 femenino y 3 transgéneros. Las actividades económicas en las que participan en mayor proporción los trabajadores y trabajadoras son expendio a restaurantes con un 38%, peluquerías 9%, servicio doméstico 5%, fabricación de prendas de vestir y expendio en cafeterías con un 4%, expendio en carnicerías con un 3.5% y fabricación de prendas de vestir y de calzado con un 3%.

Se diseñaron y concertaron planes de mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo en las 281 unidades de trabajo informal. Los planes de mejoramiento que son concertados con el dueño de la unidad de trabajo informal o *empleador* y que tienen un énfasis central en el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo, se realizan de manera individual en cada unidad de trabajo y responde al análisis de las condiciones de trabajo realizado.

Se realizó asistencia técnica en las 281 unidades de trabajo informal caracterizadas para el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo. Esta asistencia técnica es realizada por un profesional especializado en salud ocupacional y un técnico en salud ocupacional, y se centra en la implementación de los planes de mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo. Implica el despliegue de diversas herramientas técnicas y metodológicas para el desarrollo de controles a los riesgos priorizados en el diagnóstico y capacitación a los trabajadores y trabajadoras frente al manejo de los mismos. Parte de la asistencia técnica incluyó el acompañamiento a los empleadores de las UTIS para el diseño y la implementación de planes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

de prevención de emergencias y desastres que fueron articulados con -SDPAE- Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias.

Las Unidades de Trabajo Informal que finalizan la asistencia técnica, inician proceso de seguimiento de los resultados obtenidos. En términos generales, los planes de mejoramientos se implementaron en proporciones superiores al 60%, sin embargo, los resultados finales de implementación se sistematizan en los informes finales que radican las Empresas Sociales del Estado, la primera semana de Enero del 2011 y que se encuentran en proceso de revisión. Los profesionales de campo responsables del desarrollo del proceso, se encuentran en fortalecimiento técnico sobre el enfoque diferencial.

Se logró el reconocimiento y apropiación de lo conceptual para la orientación y divulgación asertiva del enfoque diferencial en los profesionales que desarrollan acciones en el ámbito laboral, situación que posibilita un trato digno y acorde con los tratados internacionales y nacionales a la población en situación de desplazamiento.

Se diseñó e implementó el plan de mejoramiento de condiciones de salud y trabajo, asistencia técnica para la implementación del mismo, formación en deberes y derechos en salud y trabajo y el diseño e implementación del plan de prevención de emergencias y desastres con enfoque diferencial

Se realizó Intervención a 281 Unidades de trabajo informal de población desplazada con una cobertura poblacional para el trimestre así:

Tabla No 7. ABORDAJE A POBLACION EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN LAS UNIDADES DE TRABAJO INFORMAL È CUARTO TRIMESTRE -2010		
EDAD	GENERO	
	MASCULINO	FEMENINO
6 . 13 años	24 niños	33 niñas
14 . 17 años	336 adolescentes hombres	327 adolescentes mujeres
18 . 26 años	3312 hombres	4488 mujeres
27 . 59 años	12.764 hombres	15972 mujeres
Mayores de 59 años	1.089 hombres	765 mujeres
TOTAL	17.525	21.585

Fuente: Dirección de Salud Pública. Seguimiento IV Trimestres Proyecto 630 Salud al Trabajo SDS.

Del total de esta población 17.525 hombres y 21.585 mujeres, se realizaron acciones a población con pertenencia étnica así:

Tabla No 8. ABORDAJE A POBLACION EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO ETNICA EN LAS UNIDADES DE TRABAJO INFORMAL È CUARTO TRIMESTRE 2010		
EDAD	GENERO	
	MASCULINO	FEMENINO
6 . 13 años	1 niño	2 niñas
18 . 26 años	9 hombres	24 mujeres





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

27 . 59 años	381 hombres	503 mujeres
Mayores de 59 años	15 hombres	12 mujeres
TOTAL	406	541

Fuente: Dirección de Salud Pública. Seguimiento IV Trimestres Proyecto 630 Salud al Trabajo SDS.

Con relación a la población afrocolombianas que participó y se benefició con este proyecto se tienen según edad la siguiente:

Tabla No 9. ABORDAJE A POBLACION EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO AFROCOLOMBIANA EN LAS UNIDADES DE TRABAJO INFORMAL È CUARTO TRIMESTRE 2010		
EDAD	GENERO	
	MASCULINO	FEMENINO
6 . 13 años	22 niños	0 niñas
14 . 17 años	336 adolescentes hombres	6 adolescentes mujeres
18 . 26 años	51 hombres	57 mujeres
27 . 59 años	195 hombres	219 mujeres
Mayores de 50 años	12 hombres	3 mujeres
TOTAL	616	285

Fuente: Dirección de Salud Pública. Seguimiento IV Trimestres Proyecto 630 Salud al Trabajo SDS.

AUTOS DE SEGUIMIENTO 251, 092, 005, 006

A partir de lo ordenado por el Ministerio de la Protección Social a través de las Resoluciones 05424, 05425 (Auto 251 -006 -005) y 05069 (Auto 251), en diciembre de 2009 con una destinación de recursos específica para la atención a población desplazada, ubicados en el proyecto 627 . Comunidades Saludables, las cuales ordenan:

Resolución 05424 . 05425: **Diseño e implementación de estrategias de información educación y comunicación para promover el trato digno y prevenir la violencia intrafamiliar y el abuso sexual ejercicios contra las mujeres, niños, niñas, personas con discapacidad y adultos mayores en población en situación de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado.**

Formulación del proyecto para el desarrollo de la estrategia de información, educación y comunicación el cual estuvo dirigido a 1200 Mujeres de todas las etapas del ciclo vital con sus grupos familiares en situación de desplazamiento, con discapacidad; 3000 Niños y niñas desplazados escolarizados identificados a través de las Instituciones Educativas Distritales de Salud al Colegio, 20 Grupos y 15 organizaciones comunitarias y líderes de población desplazada, 50 personas de los niveles operativo y asistencial que laboran en las Instituciones Prestadoras de Servicio públicas y privadas, 80 Profesionales del área asistencial y 50 del área administrativa del sector salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios públicas y el personal de las instituciones que conforman las Redes de Buen Trato o de prevención y atención a la Violencia Intrafamiliar.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Se desarrolló la fase denominada "Planeación, Identificación, Análisis y Concertación Operativa" en el cual el equipo técnico de salud mental ubicó elementos para el diseño de un instrumento de medición de factores generadores de violencia en población desplazada, denominado -CAP- (Conocimientos, Actitudes y Prácticas).

En 2011 se dará continuidad a las siguientes fases:

- Diseño de una estrategia que incluya la elaboración de un diagnóstico y la realización de un taller de comunicaciones con el fin de prevenir la violencia intrafamiliar en Bosa, Ciudad Bolívar, Suba, Santa fe, Mártires, Usme, Kennedy, Puente Aranda, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe, Engativá, San Cristóbal y Fontibón.
- Producción de piezas comunicativas con la participación de colectivos conformados por personas en situación de desplazamiento, que sean a la vez mujeres (y sus grupos familiares), niños niñas y adolescentes, adultos mayores y grupos étnicos de 4 localidades con el fin de prevenir la violencia intrafamiliar.
- Realización de la postproducción de piezas comunicativas elaboradas con la participación de colectivos conformados por personas en situación de desplazamiento, que sean a la vez mujeres (y sus grupos familiares), niños niñas y adolescentes, adultos mayores y grupos étnicos de 4 localidades con el fin de prevenir la violencia intrafamiliar.
- Distribución, emisión y divulgación en las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar, Suba, Santa fe, Mártires, Usme, Kennedy, Puente Aranda, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe, Engativá, San Cristóbal y Fontibón de piezas comunicativas que prevengan la violencia intrafamiliar.
- Evaluación de la estrategia de comunicación comunitaria implementada en las localidades de: Bosa, Ciudad Bolívar, Suba, Santa fe, Mártires, Usme, Kennedy, Puente Aranda, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe, Engativá, San Cristóbal y Fontibón con el fin de derivar alcances y limitaciones.

El Recurso total asignado fue de: \$216.702.696

Respondiendo a lo ordenado en el Auto 251 de 2009 se llevará a cabo durante el año 2011 el proceso de implementación, monitoreo y evaluación para asegurar la efectiva operación del Programa de protección diferencial de los niños, niñas y adolescentes, frente al desplazamiento, en las nueve (9) estrategias descritas por el Ministerio de la Protección Social, que son: 1. Monitoreo Rápido de Coberturas vacunación, 2. Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia (IAMI), 3. Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), 4. Promoción de la Salud Mental, 5. Abordaje Psicosocial, 6. Abordaje intersectorial en salud

62





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

sexual y reproductiva y prevención de violencia, 7. Estrategia Entornos Saludables, 8. Estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador y erradicación del trabajo infantil y la explotación laboral y 9. Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes con Recurso total asignado \$47.200.000

En lo que corresponde al Auto 005, en Salud Pública se dispuso de la formulación de una intervención en ámbito comunitario a ejecutarse durante el periodo Septiembre a Enero de 2011 a través de las Empresas Sociales del Estado de Suba, Fontibón, Rafael Uribe, Centro Oriente, San Cristóbal, Usme y Vista Hermosa que tiene por objetivo avanzar en la garantía del derecho a la salud a los integrantes de las comunidades afrocolombianas, teniendo como referente lo contenido en el Auto 005, a través del desarrollo o continuidad, de procesos de fortalecimiento comunitario propiciando la autogestión, organización comunitaria y empoderamiento de conceptos propios de salud y enfermedad develados alrededor de este proceso, y actualmente las acciones están en proceso de ejecución, realizando:

- Socialización del Auto 005, en los espacios de la localidad a nivel institucional y comunitario.
- Promoción de la inclusión social, el ejercicio de la ciudadanía y el reconocimiento de la población Afrodescendiente que habita en la localidad en espacios colectivos de toma de decisiones y de participación social.
- Participación en los espacios generados para el proceso de formulación de Política en salud para la población étnica en el componente Afrodescendiente y de desplazamiento forzado.
- Aporte a la consolidación de la mesa interétnica local de salud priorizando la participación de población desplazada de grupos étnicos perteneciente a la población afrodescendientes, particularmente aquella vinculada a las organizaciones beneficiarias del Auto 005 y otras presentes en cada una de las localidades.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

A través de las intervenciones en salud pública desde un enfoque de inclusión social y diferencial rescatando la identidad cultural, la dinámica de vida, el género, la etnia y la etapa de ciclo vital durante el trimestre se contó con la participación en dichos procesos de niños, niñas y adolescentes en condición de desplazamiento así:

A través del proyecto Comunidades Saludables, se trabajaron grupos de niños, niñas y adolescentes desplazados, con edades comprendidas entre los 0 y los 17 años así:

Tabla No 10. ABORDAJE A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO A TRAVÉS DEL PROYECTO COMUNIDADES SALUDABLES È CUARTO TRIMESTRE -2010-		
EDAD	GENERO	
	MASCULINO	FEMENINO
0 . 5 años	22 niños	5 niñas
6 . 13 años	43 niños	36 niñas
14-17 años	49 adolescentes hombres	23 adolescentes mujeres
TOTAL	114	64

Fuente: Dirección de Salud Pública. Seguimiento IV Trimestres, Infancia Proyecto 627 Comunidades Saludables SDS.

Las acciones se realizaron alrededor de la movilización y fortalecimiento de su tejido social, en torno a los derechos humanos con especial énfasis en el derecho a la salud, reconociendo las diferencias especialmente las de género, etnia y ciclo vital.

El abordaje psicosocial a través del proyecto Salud a Su Casa, desde el ámbito familiar se adelantaron procesos de fortalecimiento de las relaciones intrafamiliares, reforzamiento de comportamientos de afectividad y reconocimiento de habilidades en niños, niñas y adolescentes desde la creación conjunta de herramientas y la psi coeducación orientadas al restablecimiento emocional y su desarrollo desde el mismo proceso evolutivo, éste proceso se enriquece puesto que se trata de un acompañamiento domiciliario en las 11 localidades, con beneficio durante el trimestre de la siguiente manera:

Tabla No 11. ABORDAJE A POBLACION NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO È CUARTO TRIMESTRE -2010-		
EDAD	GENERO	
	MASCULINO	FEMENINO
0 . 5 años	329 niños	308 niñas
6 . 13 años	501 niños	404 niñas
14 . 17 años	232 adolescentes hombres	210 adolescentes mujeres
TOTAL	1162	922

Fuente: Dirección de Salud Pública. Seguimiento IV Trimestres, Infancia Proyecto 623 Salud al Colegio SDS.

Con relación al proyecto Salud al Colegio, en el escenario de los colegios se continuó la ejecución de la intervención promocional de la salud en el marco de la garantía de derechos y la





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

perspectiva diferencial para el abordaje metodológico en las Instituciones Educativas Distritales desde el nodo articulador denominado Inclusión Social. Durante el trimestre participaron de las acciones niños, niñas y adolescentes así:

Tabla No 12. ABORDAJE A POBLACION NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES CUARTO TRIMESTRE -2010		
EDAD	GENERO	
	MASCULINO	GENERO FEMENINO
0 . 5 años	49 niños	49 niñas
6 . 13 años	468 niños	429 niñas
14 . 17 años	173 adolescentes mujeres	183 adolescentes mujeres
	690	661

Fuente: Dirección de Salud Pública. Seguimiento IV Trimestres, Infancia Proyecto 627 Comunidades Saludables SDS.

El desarrollo de acciones en los espacios educativos aportó a la promoción de la salud, tanto en los procesos institucionales desde el escenario de los Colegios como en las formas de rescatar el enfoque diferencial como articulador en la construcción de iniciativas que desde el nodo de inclusión logran armonizar elementos como la equidad, la convivencia, la identidad y la cultura.

PROGRAMA: Garantía del Aseguramiento y atención en salud.

Proyecto 618 Promoción y afiliación al régimen subsidiado y contributivo.

Afiliación al régimen subsidiado a población desplazada.

La SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SDS) garantiza el acceso a los servicios de salud a través de los Hospitales de la Red Pública Adscrita y la Red Complementaria contratadas para tal fin, a aquellas personas en situación de desplazamiento residentes en Bogotá D. C. no afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (es decir Participantes Vinculados), atendiendo lo estipulado en la Circular 006 de 2006 emitida por la SDS, quienes les atienden respetando su condición de población especial (sin el cobro de cuotas de recuperación - Decreto 4877 de 2007). Cabe anotar que estos servicios se prestan a la población por demanda de los usuarios ante las IPS antes referidas.

En caso de estar afiliado a una EPS del Régimen Subsidiado o Contributivo en Bogotá D. C., la prestación de los servicios de salud se hace a través de la red de IPS contratada por dicha Entidad.

Así mismo, cuando personas en situación de desplazamiento residentes en Bogotá D. C. no se encuentran afiliados al Régimen Contributivo o Subsidiado y han sido certificados por la AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL . ACCIÓN SOCIAL- se incluirán sus registros en la base de datos del proceso de Asignación de EPS-S. En tal caso las personas deben acercarse a los CADES,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

SUPERCADES o a cualquier punto de atención de la Secretaría Distrital de Salud para que soliciten el respectivo carné de afiliación.

Hasta tanto se efectúa el proceso antes descrito, y si existen personas en el grupo de población en situación de desplazamiento residente en el Distrito Capital afiliados al Régimen Contributivo o Subsidiado en el municipio del cual fueron objeto del desplazamiento, la SDS está aplicando lo estipulado en el Decreto 2131 de 2003 "Por el cual se reglamenta el numeral 4 del artículo 19 de la Ley 387 de 1997, el último inciso del artículo 54 de la Ley 812 de 2003 frente a la atención en salud de la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones". (õ) Artículo 4º. Prestación de servicios de salud. La prestación de los servicios de salud a la población en condición de desplazamiento forzado por la violencia se garantizará en la entidad territorial receptora, de la siguiente forma:

Población desplazada asegurada en salud. Para los efectos del presente decreto, la población desplazada asegurada en salud, es aquella que se encuentra afiliada al Régimen Contributivo, al Régimen Subsidiado o a un régimen de excepción. a) La atención en salud de la población desplazada por la violencia, asegurada en el régimen contributivo, régimen subsidiado o en un régimen de excepción, debe ser garantizada por la respectiva entidad de aseguramiento en la entidad territorial receptora, para lo cual deberá adoptar los mecanismos, convenios y procedimientos que garanticen la prestación de los servicios en salud a sus afiliados"; (Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2284 de 2003). b) Toda persona en condición de desplazamiento perteneciente al régimen subsidiado tendrá derecho a conservar su afiliación en dicho régimen, de acuerdo con lo definido por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, hasta el vencimiento del contrato vigente, en los términos del Acuerdo 244 o normas que lo modifiquen; c) Cuando en la entidad territorial receptora no exista contrato de prestación de servicios de salud para la atención de la población desplazada asegurada, el prestador del servicio deberá obtener autorización, salvo en atención inicial de urgencias, de la Entidad Promotora de Salud, Administradora del Régimen Subsidiado o de la entidad administradora del régimen excepcional, según el caso (õ)+.

1. Afiliación al sistema general de seguridad social en salud de la población en situación de desplazamiento residente en Bogotá D.C.

Tabla No.13 DISTRIBUCION DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (ACTIVOS Y SUSPENDIDOS) POR GÉNERO	
GENERO	AFILIADOS
Femenino	43.315
Masculino	34.457
TOTAL	77.772

Fuente: Base de datos BDUAFIDUFOSYGA . 30 de Noviembre de 2010.

Fuente: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 3 de Diciembre de 2010. Dirección Aseguramiento . SDS.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Tabla No.14 DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO AFILIADA AL RÈGIMEN SUBSIDIADO (ACTIVOS Y SUSPENDIDOS) POR GRUPO ETAREO	
EDAD	TOTAL
0 . 5 años	8.904
6 . 13 años	16.196
14 . 17 años	8.602
18 a 26 Años	12.995
27 a 59 Años	26.796
> 59 Años	5.089
TOTAL	77.772

Fuente: Base de datos BDUA FIDUFOSYGA . 30 de Noviembre de 2010.

Fuente: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 3 de Diciembre de 2010. Dirección Aseguramiento . SDS.

Tabla No. 15 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (ACTIVOS Y SUSPENDIDOS) POR GÉNERO Y GRUPO ETAREO			
GRUPO EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
0 a 5 Años	3.923	4.171	8.094
6 a 13 Años	7.895	8.301	16.196
14 a 17 Años	4.334	4.268	8.602
18 a 26 Años	7.852	5.143	12.995
27 a 59 Años	16.832	9.964	26.796
> 59 Años	2.479	2.610	5.089
TOTAL	43.315	34.457	77.772

Fuente: Base de datos BDUA FIDUFOSYGA . 30 de Noviembre de 2010.

Fuente: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 3 de Diciembre de 2010. Dirección Aseguramiento . SDS.

Tabla No.16 DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO EPS-S	
EPS-S	DESPLAZADOS
Unicajas	2.406
Colsubsidio	9.892
Caprecom	19.739
Salud Cóndor	1.166
Salud Total	23.887
Humana Vivir	10.842
Solsalud	8.460
Ecoopsos	1.380
TOTAL	77.772

Fuente: Base de datos BDUA FIDUFOSYGA . 30 de Noviembre de 2010.

Fuente: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 3 de Diciembre de 2010. Dirección Aseguramiento . SDS.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Tabla No. 17 DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (ACTIVOS Y SUSPENDIDOS) POR LOCALIDAD

EPS-S	DESPLAZADOS
Usaquén	1.316
Chapinero	473
Santa Fé	1.568
San Cristóbal	6.391
Usme	6.380
Tunjuelito	2.231
Bosa	10.733
Kennedy	10.780
Fontibón	1.118
Engativá	2.830
Suba	4.168
Barrios Unidos	555
Teusaquillo	115
Los Mártires	1.130
Antonio Nariño	511
Puente Aranda	842
La Candelaria	281
Rafael Uribe	4.554
Ciudad Bolívar	16.351
Sumapaz	32
Fuera de Bogotá	15
Sin Información	5.398
Total	77.772

1. Fuente: Base de datos BDUAFIDUFOSYGA . 30 de Noviembre de 2010.
2. Fuente: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 3 de Diciembre de 2010. Dirección Aseguramiento . SDS.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

ETNIA	Femenino	Masculino
Indígenas	818	593
ROM	932	658
Raizales	35	18
Afrodescendientes	1.769	1.074
Sin Información	39.761	32.114
TOTAL	43.315	34.457

1. Fuente: Base de datos BDUA FIDUFOSYGA . 30 de Noviembre de 2010.

2. Fuente: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 3 de Diciembre de 2010. Dirección Aseguramiento . SDS.

2. Inversión de recursos cuarto trimestre de 2.010

a. Inversión De Recursos para la población en situación de desplazamiento afiliada al Régimen Subsidiado a Diciembre de 2010 fue con una UPC anual de \$311.457.60 y una población de 77.772, se ejecutaron recursos por un valor de \$24.222.680.467. Es importante aclarar que para esta contratación no se determinan fuentes en razón a que el giro lo realiza directamente la Entidad Territorial aplicando la Resolución 2114/2010 y en la cual no es posible discriminar una fuente específica de recursos. Finalmente, la Población en Situación de Desplazamiento afiliada al Régimen Subsidiado es por continuidad.

b. Inversión de recursos para la atención de la población en Situación de Desplazamiento como Participante Vinculada 2010.

Proyecto 620 Atención a la Población Vinculada.

Componente 1 %prestación de servicios de salud a población participante vinculada y eventos NO POS-S afiliados al régimen subsidiado+, subcomponente 1,2 %prestación de servicios a población participante vinculada y eventos NO POS-S afiliados al régimen subsidiado . IPS-Red Complementaria+ el cual dispone de estrategias y recursos que favorecerán a dicha población.

A través de este proyecto se garantizó la atención en salud a la Población en Situación de Desplazamiento no afiliada al SGSSS, de la siguiente manera: cuando personas de esta población, al llegar a Bogotá D. C., no se encuentran afiliados al Régimen Contributivo, Subsidiado o de Excepción (es decir son Participantes Vinculados); con la constancia de Declaración como Población Especial expedida por los Entes del Ministerio Público (Personería, Procuraduría o Defensoría); el acceso a la prestación de servicios de salud se hace a través de Las Empresas Sociales del Estado, de la Red Adscrita del orden Distrital e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, de la red complementaria, atendiendo lo estipulado en la Circular 006 de 2006 emitida por la Secretaria Distrital de Salud, quienes les atienden,

69





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

respetando su condición de población especial (sin el cobro de cuotas de recuperación - Decreto 4877 de 2007), hasta tanto entren en el proceso de libre elección o asignación directa al Régimen Subsidiado.

El presupuesto Ejecutado en el cuarto trimestre con corte 31 de Diciembre de 2010 para la atención en salud a la Población en situación de Desplazamiento forzado, proyecto 620 es por un valor de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 6.723.507.394) .

Recursos propios

Durante la vigencia 2010, el presupuesto asignado inicial \$ 23.053.188.000, Presupuesto definitivo \$ 20.431.520.670

Nota: la reducción de \$ 2.621.667.330, se realizó teniendo en cuenta que los ingresos y rentas programados para el presupuesto del proyecto 620 . Atención a la Población Vinculada en la fuente de gasto de la Población Desplazada, permitían estimar que no se recaudarían en su total.

De tal manera, el presupuesto se ejecuto a través de las 16 Empresas Sociales del Estado, contratadas para garantizar la atención específica de la población en situación de desplazamiento forzado víctimas de la violencia no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Fuente: SDS, Dirección de Planeación y Sistemas, grupo de información, Base de datos RIPS, año 2010, SQL Server 2008.

TABLA No 20. ATENCION A LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO REGISTRADA DURANTE OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2010.				
EDAD	FEMENINO		MASCULINO	
	Atenciones	Individuos	Atenciones	Individuos
De 0 a 5 años	1651	563	1744	652
De 6 a 13 años	364	193	431	249
De 14 a 17 años	262	117	490	245
De 18 a 26 años	1199	634	3014	1355
De 27 a 59 años	8903	4732	15341	6278
De 60 y mas años	7204	3023	7772	2735
TOTAL	19583	9262	28792	11514





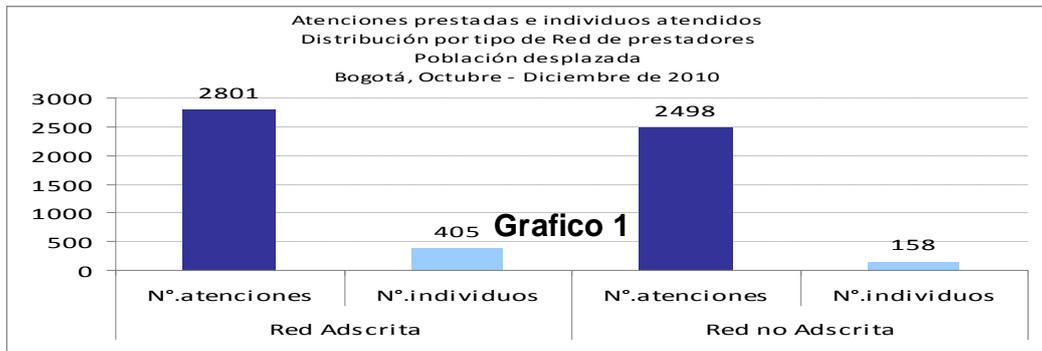
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Atenciones¹² en salud prestadas a población caracterizada e identificada como desplazada durante el periodo octubre Æ diciembre de 2010.

Durante el trimestre Octubre . Diciembre de 2010, las veintidós (22) Empresas Sociales del Estado adscritas a la Secretaría Distrital de Salud y los prestadores de servicios de salud privados, han reportado un total preliminar de 5.299 atenciones en salud para 563 individuos únicos.

Para efectos de este informe y entendiendo los criterios de información de la Resolución 3374 de 2000, se denomina individuo único, a la persona que durante el periodo reportado, accedió a los servicios de salud, por lo menos una única vez; sin tener en cuenta la causa que generó la atención, el tipo de atención recibida, el prestador que le atendió, o el número de atenciones repetidas, reingresos o demás. Por lo general, la misma persona (usuario) recibe más de un servicio durante la atención y para efectos de conteo de atenciones, puede repetirse el mismo usuario.



Fuente de los datos: BD RIPS . 2010. Secretaria Distrital de Salud, Dirección de Planeación y Sistemas.

En la Grafica 1 (arriba) observamos la distribución de las atenciones e individuos atendidos para el periodo Octubre Diciembre de 2010². Del total de atenciones reportadas (5.299), el 53% corresponden a las reportadas por la Red Adscrita de Prestadores (2.801).

Del total de las atenciones el 77% (4.071), corresponde a procedimientos, actividades e intervenciones diagnósticas y terapéuticas, quirúrgicas y no quirúrgicas. En el caso de las consultas el número reportado alcanza las 974 actividades, con una concentración del 64% en la Red Adscrita. Grafico 2.

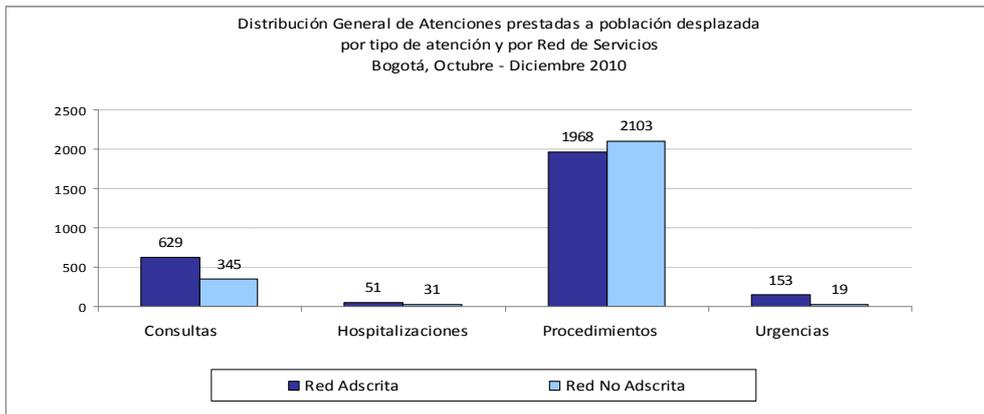
¹² Se informan datos correspondientes únicamente a producción (números de atenciones e individuos atendidos).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

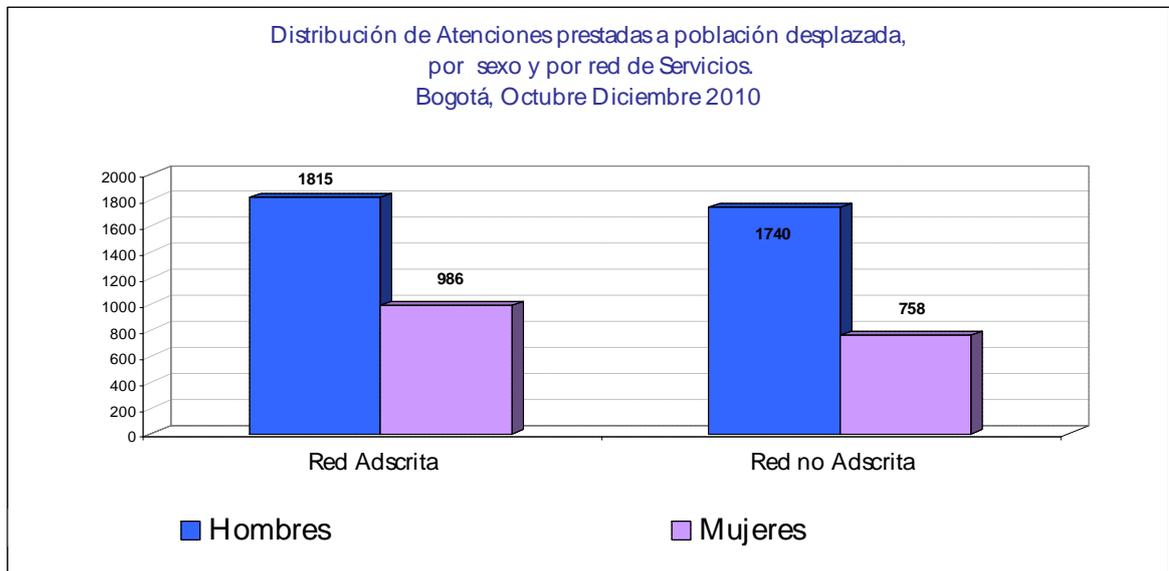
Grafico 2



Fuente de los datos: BD RIPS . 2010. Secretaria Distrital de Salud, Dirección de Planeación y Sistemas.2

La distribución por sexo (Grafico 3) de las atenciones demandadas, registran que el 67% (3.555) de los atendidos son hombres y las restantes 1.744 (33%) atenciones fueron brindadas a mujeres.

Grafico 3.



Fuente de los datos: BD RIPS . 2010. Secretaria Distrital de Salud, Dirección de Planeación y Sistemas.2

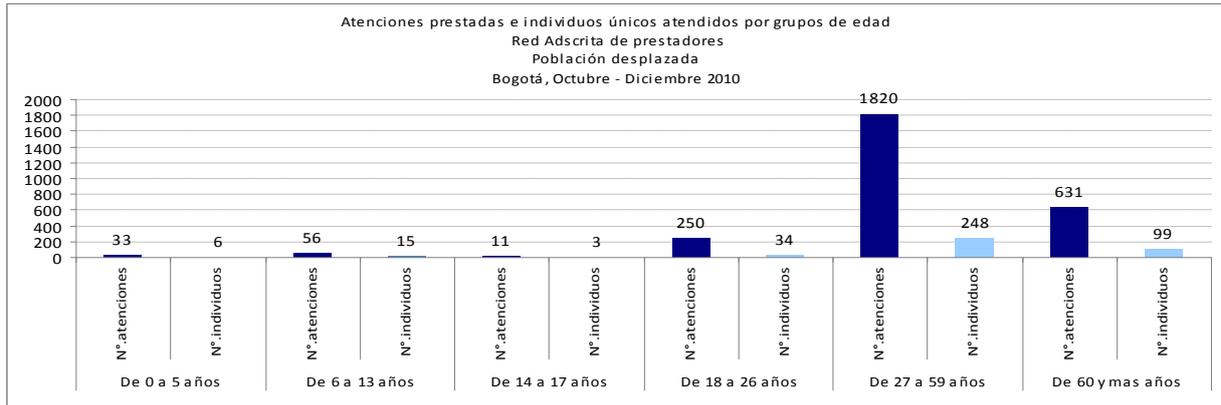


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

De las atenciones reportadas a la fecha, por la Red Adscrita de prestadores (2.801), observamos que más del 50% de estas se concentraron en el grupo de edad de 27 a 59 años, seguido del grupo de 60 años y más. Grafico 4.

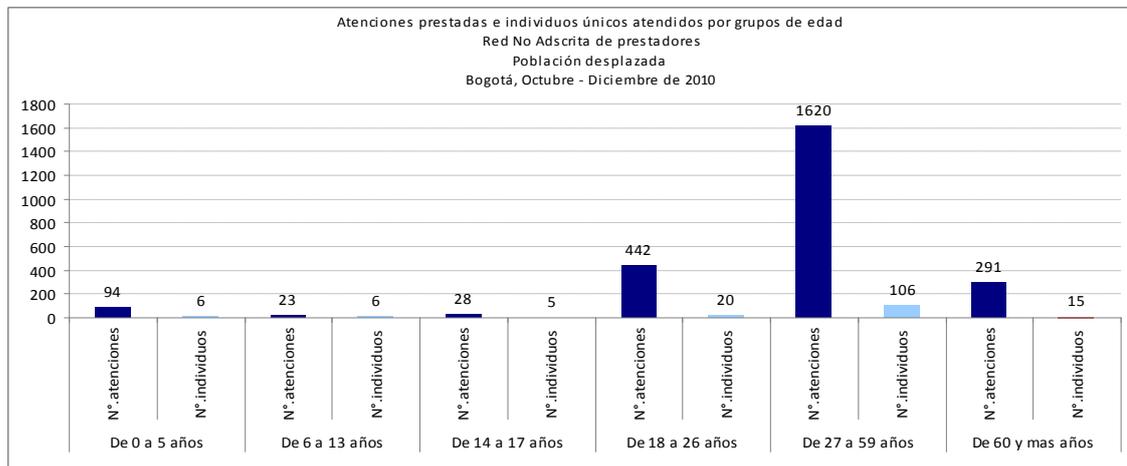
Grafico 4.



Fuente de los datos: BD RIPS . 2010. Secretaria Distrital de Salud, Dirección de Planeación y sistemas

En la Red no adscrita, observamos un comportamiento similar en cuanto a la concentración de atenciones por grupos de edad, donde de las 2.498 actividades reportadas, el 64% equivalente a 1.620 servicios de salud, se sitúa en el grupo de 27 a 59 años.

Grafico 5.



Fuente de los datos: BD RIPS . 2010. Secretaria Distrital de Salud, Dirección de Planeación y Sistemas.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Sobre la morbilidad general (Tabla No 21) atendida para el periodo Octubre Diciembre de 2010, tenemos por frecuencia de uso, dentro de las 20 primeras categorías diagnósticas, condiciones de salud asociadas a trastornos esquizoides (esquizofrenia) y trastornos del comportamiento asociados a la dependencia de sustancias psicoactivos y los relacionados al consumo de psicoactivos. Encontramos también el EPOC, el VIH, la Hipertensión y la Epilepsia.

Basados en los datos reportados², encontramos que las condiciones anteriormente descritas, tienen mayor incidencia en el sexo femenino.

Observamos que las primeras causas de morbilidad asociada a condiciones de salud relacionadas con alteraciones y trastornos del comportamiento, ha tenido y tiene una incidencia importante en la población en condiciones de desplazamiento, estando presente dentro de las veinte (20) primeras causas a lo largo de los últimos años.

Tabla No 21. PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD GENERAL ATENDIDA. RED ADSCRITA Y RED NO ADSCRITA. POBLACIÓN DESPLAZADA BOGOTÁ OCTUBRE-DICIEMBRE 2010

Código CIE 10	Descripción del Diagnóstico	Femenino	Masculino	Total
F200	ESQUIZOFRENIA PARANOIDE	23	23	46
Z300	CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCION	13	9	22
F192	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE MULTIPLES DROGAS Y AL USO DE OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: SINDROME DE DEPENDENCIA	4	17	21
J449	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA, NO ESPECIFICADA	5	13	18
B24X	ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH), SIN OTRA ESPECIFICACION	6	9	15
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	8	6	14
G409	EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO	3	8	11
Z000	EXAMEN MEDICO GENERAL	6	5	11
N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	4	6	10
E039	HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO	8	1	9
K051	GINGIVITIS CRONICA	5	4	9
R529	DOLOR, NO ESPECIFICADO	6	3	9
F069	TRASTORNO MENTAL NO ESPECIFICADO DEBIDO A LESION Y DISFUNCION CEREBRAL Y A ENFERMEDAD FISICA	2	6	8
H110	PTERIGION	7	1	8
J159	NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA	3	5	8
Z014	EXAMEN GINECOLOGICO (GENERAL) (DE RUTINA)	7		7
E660	OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS	5	1	6
I200	ANGINA INESTABLE	3	3	6
R072	DOLOR PRECORDIAL	1	5	6
I219	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION		5	5

Fuente de los datos: BD RIPS . 2010. Secretaría Distrital de Salud, Dirección de Planeación y Sistemas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.5. SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS

En respuesta a la Directiva 013 de 2008 y a la Circular 02 de 2009, emitida por la Secretaría de Hacienda y Gobierno, a continuación se describen los servicios a los que accedió la población en situación de desplazamiento, desagregado por tipo de atención durante el período comprendido entre Octubre a Diciembre de 2010.

Durante este período han sido atendidas en los diferentes servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social 5.847 personas; de las cuales 2.719 (47%) son hombres y 3.128 (53%) son mujeres. Del total de la población participante de los servicios, 740 personas son Cabeza de Familia, equivalente al 0.12% de la población total atendida.

La ejecución presupuestal durante la vigencia fue de \$ 3.022.835.210 que representa el 30.07% de ejecución frente al presupuesto asignado. Es necesario precisar que el presupuesto ejecutado se establece en términos de personas atendidas en los diferentes servicios y la ejecución refleja los recursos invertidos en la atención a ese número de personas a través de los diferentes cupos, donde por un cupo pueden atenderse más de una persona (índices de rotación).

Es importante tener en cuenta que esta Secretaría presta sus servicios a los ciudadanos y ciudadanas que habitan en el Distrito Capital y que cumplen con los criterios de ingreso a los servicios sociales, lo cual incluye la atención a personas en situación de desplazamiento, por presentar un alto grado de fragilidad o vulnerabilidad social, producto de la ruptura de sus redes sociales y vulneración de sus derechos. De esta manera, los recursos invertidos en la atención a esta población hacen parte del presupuesto asignado a cada uno de los Proyectos poblacionales de esta Entidad.

Del total de recursos ejecutados, el 18.68% corresponde al programa de Asistencia Alimentaria, al cual le aporta el proyecto 515: Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional; el 66.05% corresponde a la matrícula pública en instituciones oficiales para educación inicial al cual le aporta el proyecto 497: Infancia feliz y protegida integralmente; el 7.09% al programa de protección y garantía de Derechos Humanos, donde le aporta el proyecto 497: Infancia feliz y protegida integralmente; el 7.99% a Subsidio de libre destinación, donde le aporta el proyecto 496: Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital - Años dorados y el 0.19% en el proyecto 511: Fortalecimiento de la gestión integral de las localidades.

En cuanto a los grupos de población atendidos por etnias, el 1.18% (69) corresponden a personas afrodescendientes (Negro, Mulato, Afro colombiano), el 1.04% (61) corresponden a Indígenas, el 0.07% pertenecen a los ROM (gitanos), el 0.10% dice pertenecer a los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

palenqueros (2 personas) el 0.03% reconoce pertenecer a los raizales (6 personas) y el 97.57% manifiesta no pertenecer a ninguna Etnia, representando en 5.705 personas.

La atención se brinda a través de los siguientes servicios:

Asistencia Alimentaria

Comprende las atenciones realizadas a través del proyecto 515: Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional, desde el componente programático **«Derecho a la alimentación con apoyo alimentario»**, en el cual se busca satisfacer las necesidades del individuo, la familia y los territorios con el suministro de alimentos de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad, pero hay información relacionada, requerimientos alimentarios y nutricionales y condiciones de acceso, incluye los siguientes beneficios: Bonos canjeables por alimentos, apoyo alimentario de fin de año gestante y lactante y suministro de alimentación servida en jardines infantiles.

Para el período comprendido entre Octubre y Diciembre de 2010, se brindó asistencia alimentaria a través de las modalidades mencionadas anteriormente, a 2.616 personas, de las cuales 1.024 fueron hombres y 1.592 mujeres. Así mismo, el 74.46% corresponde a niños y niñas menores de cinco años, el 0.46% corresponde a niñas y niños entre 6 a 13 años, el 2.45% adolescentes entre 14 y 17 años, 13.34% a jóvenes con edades entre los 18 y 26 años, el 9.29% corresponde a adulto y el 0.04% restante corresponde a una persona mayor de 60 años. De esta población solo el 0.058% es cabeza de familia, correspondiente a 152 personas.

Específicamente, a través del Proyecto 497: Infancia feliz y protegida integralmente, se brindó apoyo alimentario a los niños y niñas que participan del servicio de Educación en primera infancia en Jardines Infantiles. Es así, como de las 1.959 personas atendidas durante el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2010, se brindó apoyo alimentario a 1.021 niños y 938 niñas en situación de desplazamiento que participan del servicio de Jardines Infantiles SDIS.

La ejecución presupuestal para este programa es de \$ 564.648.565 que corresponde al 18.68% del total del presupuesto ejecutado.

Transporte para el retorno para personas

Comprende la entrega de tiquetes por una sola vez, para facilitar el retorno a lugares de origen, el servicio se presta en el Terminal de transporte, donde también se realiza orientación y referenciación a servicios del distrito como salud, alojamientos, Registraduría, entre otros. Tales acciones se adelantan en el marco del proyecto 511 **«Fortalecimiento de la gestión integral de las localidades»**, desde el objetivo estructurante Descentralización del actual plan de Desarrollo.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Se apoyó el retorno para personas en situación de desplazamiento a sus lugares de origen, a través del otorgamiento de pasajes terrestres por un valor de \$ 5.625.000 (equivalente al 0.19% del total del presupuesto ejecutado) brindado a 138 personas, de las cuales 72 (52%) son mujeres y 66 (48%) hombres y de este total, el 44% corresponde a personas mayores de 27 años de edad.

Subsidio económico de libre destinación

Este tipo de atención se dirige a la población mayor de 60 años y se busca responder a las condiciones de fragilidad de la población que está excluida de la seguridad social en pensión, con el fin de que pueda atender necesidades básicas de alimentación y auto cuidado. En ese sentido se hace entrega mensual de Subsidios Económicos a través del sistema bancario, tales acciones se enmarcan en el proyecto 496 %Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital - Años dorados+ Además, del subsidio, los viejos y viejas participan en actividades sociales, culturales, educativas, ambientales y productivas, donde se ofrece información y formación permanente y se favorecen las relaciones interpersonales.

Entre octubre y diciembre de 2010, se han entregado subsidios a 518 hombres (53%) y 464 mujeres (47%) para un total de 982 personas atendidas con subsidios de libre destinación; de estas personas atendidas, el 53% son cabeza de familia.

La ejecución presupuestal para este programa es de \$ 241.584.000 que corresponde al 7.99% del total del presupuesto ejecutado.

Protección y garantía de los derechos humanos

Comprende la atención integral a niños, niñas y adolescentes menores 15 años que se encuentren en vulneración de derechos, tales como desplazamiento, desmovilización, explotación laboral, explotación sexual, maltrato, entre otros. Cuyo objetivo es favorecer la protección integral y restitución de los derechos de esta población ofreciendo alternativas de desarrollo comunicativo, socio afectivo y cultural. Además de gestionar ante las entidades competentes el acceso a salud y educación de acuerdo con las necesidades identificadas.

Lo anterior se enmarca en el proyecto 497 %Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente+, durante el período se han atendido 152 niños, niñas y adolescentes en riesgo de ser explotados laboralmente, en situación de explotación laboral y adolescentes que requerían atención especializada por encontrarse en riesgo de explotación sexual. Del total de participantes, el 60% son niños (90) y el 40% son niñas (62).

La ejecución presupuestal para este programa es de \$ 214.440.263 en esta modalidad, que corresponde al 7.09%.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Matricula pública en instituciones oficiales para la primera infancia

El proyecto 497: Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente, brinda atención gratuita de niños y niñas y sus familias en educación inicial, a través de los jardines Infantiles. Así, se realizan acciones encaminadas a crear ambientes sanos que permitan estimular el desarrollo de la creatividad, de las capacidades y potencialidades de los niños y las niñas de 0 a 5 años.

Durante este periodo, han sido partícipes del servicio, 1.959 niños y niñas en situación de desplazamiento a través de Jardines Infantiles. Del total de beneficiarios, el 48% son niñas (938) y el 52% son niños (1.021). El total de recursos invertidos en matriculas en instituciones oficiales fue de \$ 1.996.537.382, que corresponde al 66.05% del total del presupuesto ejecutado.

Articulación interinstitucional

- ✓ Participación en los Consejos Distritales de Atención a Población en Situación de Desplazamiento en Bogotá, cuya función principal ha sido el fortalecimiento transectorial con las diferentes entidades participantes para dar respuestas integrales a esta problemática. En este mismo campo se ha aportado en relación a la construcción de la atención psicosocial a la población en especial al tema de niños, niñas y adolescentes y en la incorporación de las acciones diferenciales en este ciclo vital en el Plan Único Integral (PIU - Bogotá) de atención a población en situación de desplazamiento en reformulación.
- ✓ Participación en los diferentes Talleres del Plan Único de Atención a Población en Situación de Desplazamiento (PIU), donde se hizo una reflexión y planeación con el fin de construir colectivamente lineamientos para la formulación del PIU Bogotá, revisar la metodología, objetivos y alcances del proyecto. Así mismo se busco identificar actores estratégicos que deban participar en el proceso de formulación y establecer avances o dificultades en el tema de atención integral.
- ✓ Existe continuidad en el ejercicio de análisis y actualización de la política de infancia por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes 2004- 2008, la cual contempla dentro de su plan de trabajo 4 componentes : 1. Infancia y situación de los derechos en Bogotá, 2. Evaluación de las respuestas institucionales, 3. Fortalecimiento de los escenarios y 4. Actualización de la política. Dentro de este ejercicio se ha visibilizado la importancia de trabajar específicamente el tema de conflicto armado, el cual no se tiene contemplado en la actual política. El avance se ha dado en términos de sistematización de un documento con los aportes de todas las entidades participantes sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes en desplazamiento en Bogotá, el cual hace parte del documento de atención



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

psicosocial con perspectiva diferencial consolidado por la Secretaría de Gobierno y el cual será publicado en el primer trimestre de 2011.

- ✓ En el marco de la coordinación entre la Secretaría de Integración social y la Secretaría de Gobierno se realizó un ejercicio de revisión y actualización de la ruta de coordinación entre la Secretaría de Gobierno y la SDIS, la cual tiene como objetivo disminuir las barreras de acceso a los servicios con los que cuenta la SDIS de la población en desplazamiento.



3.6. SECTOR HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Las estrategias contempladas por el Sector Hábitat apuntan principalmente a la garantía de soluciones sociales de vivienda para la población que habita en el Distrito, para lo cual ha definido como instrumento de financiación el Subsidio Distrital de Vivienda, dentro del cual se contempla un acompañamiento por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat para que los hogares logren el acceso efectivo a una solución habitacional.

Específicamente para la población desplazada, el Subsidio Distrital de Vivienda es un recurso complementario al Subsidio Familiar de Vivienda que otorga la Nación a los hogares en situación de desplazamiento forzado por la violencia que estén inscritos en el Registro Único de Población Desplazada . RUPD.

A través de la Resolución 289 de 2009, la Secretaría Distrital del Hábitat estableció el Reglamento Operativo para el Otorgamiento de Subsidios de vivienda en el Distrito Capital, dentro del cual se establece a la población en situación de desplazamiento como uno de los grupos beneficiarios del SDV.

De esta manera, a continuación se presenta la información correspondiente al último trimestre del año 2010 y posteriormente se realiza una síntesis de las inversiones que durante toda la vigencia realizó el Sector Hábitat para atender a población en situación de desplazamiento forzado víctima de la violencia que se encuentra en el Distrito.

Octubre Æ Diciembre de 2010

Durante este trimestre se realizaron dos procesos de asignación de Subsidios Distritales de Vivienda para población en situación de desplazamiento, que beneficiaron a 559 hogares que habitan en el Distrito, con una inversión total de \$7.190.300.000.

Vigencia 2010

La Secretaría Distrital del Hábitat asignó, durante el año 2010, 948 Subsidios Distritales de Vivienda para población en situación de desplazamiento, beneficiando a 3.856 personas, con una inversión total de \$12.198.675.000

Asimismo, la Secretaría Distrital del Hábitat tiene destinados para la vigencia 2011, la cifra de \$12.206.675.000 para otorgar el Subsidio Distrital de Vivienda complementario a 1.000 hogares en situación de desplazamiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3. REPORTE DE LOS RECURSOS DESTINADOS Y EJECUTADOS POR LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO IV TRIMESTRE

A continuación se presentan el informe consolidado de los recursos presupuestados y ejecutados en el Cuarto trimestre de 2010 así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ENTIDAD EN EL PERÍODO

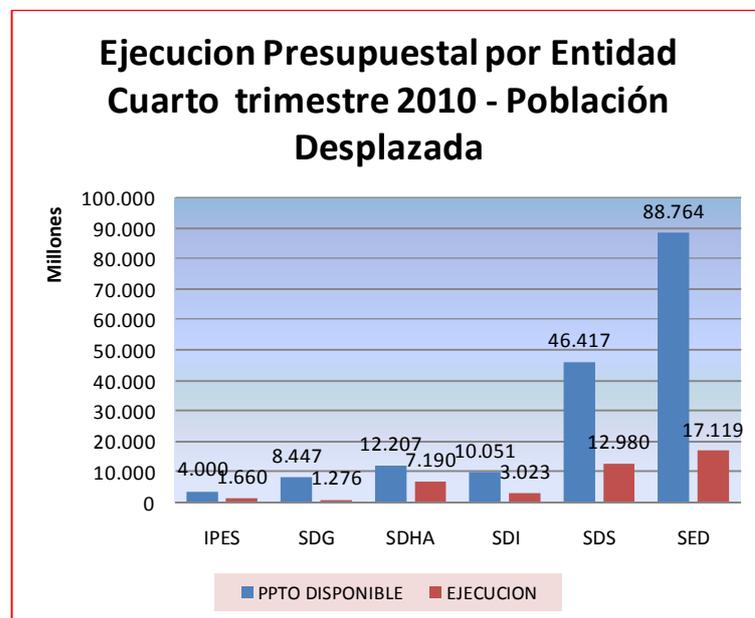
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
INFORME CONSOLIDADO IV TRIMESTRE 2010
ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN BOGOTÁ D. C.
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ENTIDAD

§ Pesos Corrientes

ENTIDAD	PPTO DISPONIBLE	EJECUCION
IPES	4.000.000.000	1.660.371.400
SDG	8.447.323.213	1.275.714.390
SDHA	12.206.675.000	7.190.300.000
SDI	10.051.275.593	3.022.835.210
SDS	46.417.182.975	12.980.260.583
SED	88.763.656.410	17.118.870.797
TOTALES PRESUPUESTALES	169.886.113.191	43.248.352.380

FUENTE: ANEXOS INFORME PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES - CUARTO TRIMESTRE 2010

CÁLCULOS: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Y SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO



FUENTE: ANEXOS INFORME PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES - CUARTO TRIMESTRE 2010
CÁLCULOS: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Y SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

RECURSOS COMPROMETIDOS POR PROYECTOS EN EL PERÍODO

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
INFORME CONSOLIDADO IV TRIMESTRE 2010
ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN BOGOTÁ D. C.
TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y EJECUTADO AL IV TRIMESTRE 2010

		\$ Corrientes
ENTIDAD	PROYECTOS	Total
IPES	0414 Misión Bogotá: formando para el futuro.	290.371.400
	0604 Formación, capacitación para el empleo de población informal y vulnerable.	350.000.000
	0609 Apoyo al emprendimiento empresarial en el sector informal y en Poblaciones específicas.	620.000.000
	7081 Organización y regulación de actividades comerciales informales desarrolladas en el espacio público.	400.000.000
	Total IPES	1.660.371.400
SDG	0295 Atención Integral a al Población Desplazada. (1)	1.275.714.390
Total SDG		1.275.714.390
SDHA	0644 Soluciones de vivienda para población en situación de desplazamiento.	7.190.300.000
Total SDHA		7.190.300.000
SDI	0496 atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital- Años dorados.	241.584.000
	0497: Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente	2.210.977.645
	0511: Fortalecimiento de la gestión integral de las localidades.	5.625.000
	0515: Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional.	564.648.565
	Total SDI	3.022.835.210
SDS	0618 Promoción y Afiliación al Régimen subsidiado y Contributivo.	6.055.670.117
	0620 Atención a Población Vinculada.	6.723.507.394
	0626 Instituciones saludables y amigables.	16.835.060
	0627 Comunidades saludables.	184.248.012
	Total SDS	12.980.260.583
SED	0396 Gratuidad Total en el sistema educativo oficial del Distrito Capital: Tarifas.	160.340.717
	0552 Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial.	129.794.194
	0557 Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para ir al Colegio: Transporte escolar.	500.171.049
	4248 Subsidios a la Demanda Educativa- Concesión y Convenio.	208.729.086
	7361 Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital.	517.120.434
	Integral (1) Cupo educativo en instituciones oficiales.	15.602.715.317
	Total SED	17.118.870.797
Total general		43.248.352.380

Nota: (1) La SD GOBIERNO adiciona en el segundo trimestre \$387'673,213 por convenio Con la Unión Europea

- Consolidado de Información reportada por las Entidades que atiende PSD al mes de diciembre de 2010



Calle 14 No. 8-53 piso 2 PBX 3387000 . 3387100 . 3386880
Información Línea 95 . www.gobiernobogota.gov.co

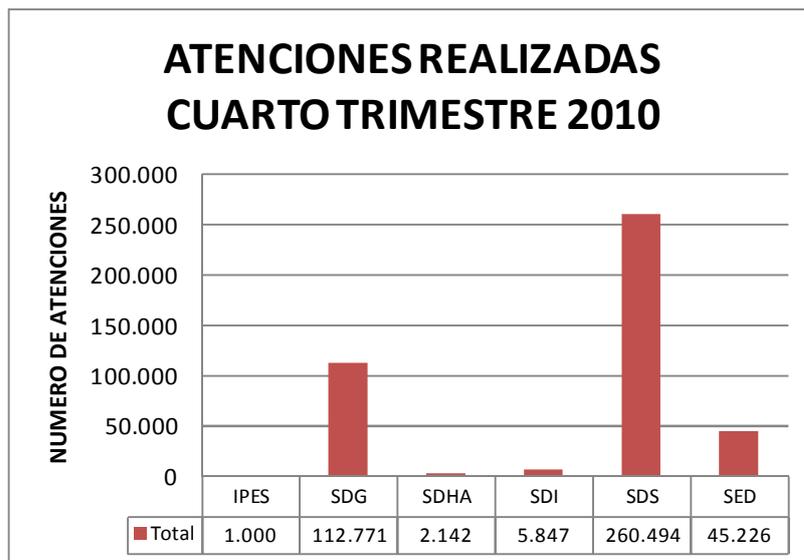


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

CONSOLIDADO DE ATENCIONES POR ENTIDAD EN EL PERÍODO

ATENCIONES REALIZADAS POR ENTIDAD	
ENTIDAD	Total
Instituto para la Economía Social - IPES	1.000
Secretaría Distrital de Gobierno	112.771
Secretaría Distrital del Hábitat	2.142
Secretaría Distrital de Integración Social	5.847
Secretaría Distrital de Salud	260.494
Secretaría de Educación Distrital	45.226
Total general	427.480



FUENTE: ANEXOS INFORME PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES - CUARTO TRIMESTRE 2010
CÁLCULOS: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA Y SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

TOTAL RECURSOS EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2010

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
INFORME CONSOLIDADO VIGENCIA 2010
ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN BOGOTÁ D. C.
MILLONES DE \$

PROYECTOS	PRESUPUESTO DISPONIBLE 2010	EJECUCIÓN I TRIMESTRE 2010	EJECUCIÓN II TRIMESTRE 2010	EJECUCIÓN III TRIMESTRE 2010	EJECUCIÓN IV TRIMESTRE 2010	TOTAL EJECUCIÓN	% EJEC.
0414 Misión Bogotá: formando para el futuro.	1.000	0	0	700	290	990	99%
0604 Formación, capacitación para el empleo de población informal y vulnerable.	500	0	0	150	350	500	100%
0609 Apoyo al emprendimiento empresarial en el sector informal y en Poblaciones específicas.	2.000	433	750	166	620	1.969	98%
7081 Organización y regulación de actividades comerciales informales desarrolladas en el espacio público.	500	0	0	100	400	500	100%
SECTOR DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIA Y TURISMO	4.000	433	750	1.116	1.660	3.960	99%
0295 Atención Integral a al Población Desplazada. (1)	8.447	2.783	1.425	2.952	1.276	8.436	100%
SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	8.447	2.783	1.425	2.952	1.276	8.436	100%
0644 Soluciones de vivienda para población en situación de desplazamiento.	12.207	412	0	4.596	7.190	12.199	100%
SECTOR HABITAT	12.207	412	0	4.596	7.190	12.199	100%
0496 atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital- Años dorados.	956	240	232	243	242	956	100%
0497: Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente	7.417	1.647	1.497	2.062	2.211	7.417	100%
0511: Fortalecimiento de la gestión integral de las localidades.	22	10	4	2	6	22	100%
0515: Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional.	1.656	325	320	446	565	1.656	100%
SECTOR INTEGRACION SOCIAL	10.051	2.222	2.053	2.753	3.023	10.051	100%
0618 Promoción y Afiliación al Régimen subsidiado y Contributivo.	24.223	6.377	6.024	5.684	6.056	24.142	100%
0620 Atención a Población Vinculada.	20.432	353	0	0	6.724	7.076	35%
0623 Salud a su casa.	433	182	0	251	0	433	100%
0624 Salud al colegio.	127	17	0	87	0	104	82%
0626 Instituciones saludables y amigables.	209	56	0	133	17	206	99%
0627 Comunidades saludables.	634	136	0	191	184	511	81%
0629 Fortalecimiento de la Gestión Distrital en la Salud Pública.	293	73	0	293	0	366	125%
0630 Salud al Trabajo.	67	17	17	67	0	101	150%
SECTOR SALUD	46.417	7.211	6.041	6.707	12.980	32.940	71%
0396 Gratuidad Total en el sistema educativo oficial del Distrito Capital: Tarifas.	2.341	705	97	1.160	160	2.121	91%
0552 Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial.	476	290	12	44	130	475	100%
0557 Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para ir al Colegio: Transporte escolar.	4.179	1.146	1.933	597	500	4.176	100%
4248 Subsidios a la Demanda Educativa- Concesión y Convenio.	8.993	8.659	0	88	209	8.955	100%
7361 Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital.	10.317	9.800	0	0	517	10.317	100%
Integral (1) Cupo educativo en instituciones oficiales.	62.457	27.192	8.077	10.232	15.603	61.103	98%
SECTOR EDUCACIÓN	88.764	47.791	10.118	12.120	17.119	87.148	98%
TOTAL GENERAL	169.886	60.854	20.387	30.244	43.248	154.734	91%

Nota: (1) La SD GOBIERNO adiciona en el segundo trimestre \$387'673,213 por convenio Con la Unión Europea - Consolidado de Información reportada por las Entidades que atiende PSD del cuarto trimestre 2010





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

TOTAL PERSONAS ATENDIDAS EN EL 2010 - PSD

ENTIDADES	Tipo de Población	Total
IPES	Indígena	0
	Negro, Mulato, Afro-colombiano	0
	Ninguno de los anteriores	905
	Palenquero	0
	Raizal (Archipiélago de San Andrés)	0
	Rom (Gitano)	0
Total IPES		905
SDG	Indígena	349
	Negro, Mulato, Afro-colombiano	2989
	Ninguno de los anteriores	26194
	Palenquero	0
	Raizal (Archipiélago de San Andrés)	0
	Rom (Gitano)	0
Total SDG		29.532
SDHA	Indígena	159
	Negro, Mulato, Afro-colombiano	391
	Ninguno de los anteriores	3306
	Palenquero	0
	Raizal (Archipiélago de San Andrés)	0
	Rom (Gitano)	0
Total SDHA		3.856
SDI	Indígena	220
	Negro, Mulato, Afro-colombiano	363
	Ninguno de los anteriores	20641
	Palenquero	9
	Raizal (Archipiélago de San Andrés)	6
	Rom (Gitano)	141
Total SDI		21.380
SDS	Indígena	2831
	Negro, Mulato, Afro-colombiano	6531
	Ninguno de los anteriores	351107
	Palenquero	2
	Raizal (Archipiélago de San Andrés)	64
	Rom (Gitano)	1607
Total SDS		362.142
SED	Indígena	387
	Negro, Mulato, Afro-colombiano	349
	Ninguno de los anteriores	44.486
	Palenquero	0
	Raizal (Archipiélago de San Andrés)	0
	Rom (Gitano)	5
(en blanco)	0	
Total SED		45.226
Total general		463.041





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

TOTAL ATENCIONES POR SEXO Y ETNIA EN EL 2010

TIPO	IPES	SDG	SDHA	SDI	SDS	SED	Total general
ROM FEMENINO	0	0	0	92	16	8	116
ROM MASCULINO	0	3	0	64	12	12	91
ROM OTROS	0	0	0	0	1.589	0	1.589
TOTAL ROM	0	3	0	156	1.617	20	1.796
RAIZAL FEMENINO.	0	0	0	2	1	0	3
RAIZAL MASCULINO	0	0	0	5	4	0	9
RAIZAL OTROS	0	0	0	0	53	0	53
TOTAL RAIZAL	0	0	0	7	58	0	65
NEGRO MULATO AFRO FEMENINO	0	453	223	184	3.432	2.346	6.638
NEGRO MULATO AFRO MASCULINO	0	471	168	196	2.524	2.489	5.848
NEGRO MULATO AFRO OTROS	0	0	0	0	2.839	0	2.839
TOTAL NEGRO-MULATO-AFRO	0	924	391	380	8.795	4.835	15.325
PALENQUERO FEMENINO	0	0	0	4	0	0	4
PALENQUERO MASCULINO	0	0	0	5	0	0	5
PALENQUERO OTROS	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PALEQUERO	0	0	0	9	0	0	9
INDIGENA FEMENINO	0	75	82	117	1.189	2.717	4.180
INDIGENAS MASCULINO	0	74	77	115	1.411	2.609	4.286
INDIGENAS OTROS	0	0	0	0	1.410	0	1.410
TOTAL INDIGENAS	0	149	159	232	4.010	5.326	9.876
NINGUNO DE LOS ANTERIORES FEMENINO	0	4.763	1.808	10.940	286.012	333.259	636.782
NINGUNO DE LOS ANTERIORES MASCULINO	0	4.573	1.498	9.656	254.302	345.516	615.545
NINGUNO DE LOS ANTERIORES OTROS	4.000	293.757	0	0	71.881	0	369.638
TOTAL NINGUNO ANTERIORES	4.000	409.340	3.306	20.596	612.195	678.775	1.728.212
TOTAL FEMENINO	0	5.291	2.113	11.339	290.650	338.330	647.723
TOTAL MASCULINO	0	5.121	1.743	10.041	258.253	350.626	625.784
TOTAL OTROS	4.000	400.004	0	0	77.772	0	481.776
TOTAL ATENCIONES	4.000	410.416	3.856	21.380	626.675	688.956	1.755.283



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

TOTAL DE ATENCIONES POR EDAD Y ETNIA EN EL 2010

ENTIDAD-RANGO	INDIGENAS	ROM	RAIZAL	PALENQUERO	NEGRO- MULATO-AFRO	NINGUNO ANTERIORES	MASCULINO	FEMENINO	OTROS	TOTAL ATENCIÓNES
IPES	0	0	0	0	0	4.000	0	0	4.000	4.000
0 a 5 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 a 13 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14 a 17 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18 a 26 años	0	0	0	0	0	1.600	0	0	1.600	1.600
27 a 59 años	0	0	0	0	0	2.400	0	0	2.400	2.400
>59 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SDG	149	3	0	0	924	409.340	5.121	5.291	400.004	410.416
0 a 5 años	12	0	0	0	203	1.635	878	972	0	1.850
6 a 13 años	32	1	0	0	183	2.089	1.110	1.195	0	2.305
14 a 17 años	23	1	0	0	100	1.154	612	666	0	1.278
18 a 26 años	37	1	0	0	198	107.909	971	927	106.247	108.145
27 a 59 años	39	0	0	0	213	296.321	1.416	1.400	293.757	296.573
>59 años	6	0	0	0	27	232	134	131	0	265
SDHA	159	0	0	0	391	3.306	1.743	2.113	0	3.856
0 a 5 años	13	0	0	0	24	211	106	142	0	248
6 a 13 años	39	0	0	0	93	801	471	462	0	933
14 a 17 años	10	0	0	0	58	459	259	268	0	527
18 a 26 años	22	0	0	0	60	587	340	329	0	669
27 a 59 años	69	0	0	0	144	1.098	496	815	0	1.311
>59 años	6	0	0	0	12	150	71	97	0	168
SDI	232	156	7	9	380	20.596	10.041	11.339	0	21.380
0 a 5 años	151	98	2	6	245	12.386	6.718	6.170	0	12.888
6 a 13 años	41	28	2	0	41	1.527	878	761	0	1.639
14 a 17 años	7	9	0	0	22	490	126	402	0	528
18 a 26 años	8	3	1	1	27	1.215	49	1.206	0	1.255
27 a 59 años	5	2	1	2	20	1.160	177	1.013	0	1.190
>59 años	20	16	1	0	25	3.818	2.093	1.787	0	3.880
SDS	4.010	1.617	58	0	8.795	612.195	258.253	290.650	77.772	626.675
0 a 5 años	751	160	0	0	975	58.008	27.110	24.690	8.094	59.894
6 a 13 años	677	347	12	0	1.075	97.318	42.695	40.538	16.196	99.429
14 a 17 años	312	175	5	0	439	53.132	22.538	22.923	8.602	54.063
18 a 26 años	680	278	8	0	2.000	98.968	38.090	50.849	12.995	101.934
27 a 59 años	1.454	568	28	0	3.861	251.125	102.528	127.712	26.796	257.036
>59 años	136	89	5	0	445	53.644	25.292	23.938	5.089	54.319
(en blanco)										
SED	5.326	20	0	0	4.835	678.775	350.626	338.330	0	688.956
0 a 5 años	128	0	0	0	48	25.956	13.780	12.352	0	26.132
6 a 13 años	3.544	0	0	0	3.287	484.522	253.922	237.431	0	491.353
14 a 17 años	1.464	20	0	0	1.428	150.290	74.936	78.266	0	153.202
18 a 26 años	112	0	0	0	72	13.608	6.367	7.425	0	13.792
27 a 59 años	72	0	0	0	0	4.020	1.476	2.616	0	4.092
>59 años	6	0	0	0	0	379	145	240	0	385
(en blanco)										
Total general	9.876	1.796	65	9	15.325	1.728.212	625.784	647.723	481.776	1.755.283